



FACULTAD DE DERECHO

**LAS FORMAS DE GOBIERNO EN LA *HISTORIA*
DE ROMA DE POLIBIO**

Autor: Jorge Sierra Narganes

Tutor: Evaristo Palomar Maldonado

Madrid

Abril, 2014

Resumen:

Polibio describe en su obra *Historia de Roma o Historias*, la evolución cíclica de las constituciones simples identificadas en la Grecia clásica. Su solución al ciclo, la constitución mixta, cuya perfección se encuentra en la República Romana, supondrá un tema que será objeto de estudio en diversos campos a lo largo de la Historia. Este trabajo de fin de grado consiste en un análisis esta teoría política en base a la investigación de la vida y obra del autor griego, apoyado en lo expuesto por los principales estudiosos en la materia. Finalizado este desarrollo, se exponen las principales cuestiones de interés y la opinión personal del autor de sobre las mismas.

Palabras clave: Polibio, anaciclosis, Roma, República Romana, constitucionalismo mixto, Cicerón, Historias.

Abstract:

Polybius describes in his work *History of Rome or Histories*, the cyclical evolution of the simple constitutions identified in Classic Greece. His solution to the cycle, the mixed constitution, which perfection can be found in the Roman Republic, will be a topic subject of enquiry in diverse fields throughout History. This end of degree work consists in an analysis of this political theory based on the investigation of the life and work of the Greek author, rested on the written by the most important authors on the field. Ended this, the main interesting questions will be presented and also the personal opinion of the author to them.

Key words: Polybius, anaciclosis, Rome, Roman Republic, mixed constitutionalism, Cicero, Histories.

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. VIDA DE POLIBIO Y DE CÓMO SUS EXPERIENCIAS LE INFLUYEN EN LA COMPOSICIÓN Y PERSPECTIVA DE SU OBRA	6
2.1 Formación en Grecia.....	6
2.2 Actividad política en Grecia.....	7
2.3 Exilio en Roma.....	9
2.4 La finalidad de sus <i>Historias</i>	11
3. FORMAS DE GOBIERNO CLÁSICAS, LA ANACICLOSIS Y EL CONSTITUCIONALISMO MIXTO EN EL LIBRO VI.....	14
3.1 Introducción a la teoría política de Polibio.....	14
3.2 Constituciones simples.....	16
3.2.1 <i>La monarquía</i>	16
3.2.2 <i>La realeza</i>	17
3.3.3 <i>La tiranía</i>	18
3.3.4 <i>La aristocracia</i>	20
3.3.5 <i>La oligarquía</i>	21
3.3.6 <i>La democracia</i>	22
3.3.7 <i>La oclocracia</i>	24
3.3 La constitución mixta.....	26
4. LA REPÚBLICA ROMANA Y LA CONSTITUCIÓN MIXTA.....	29
4.1 La Roma política de Polibio en el Libro VI.....	29
4.2 La realidad política de la República Romana en la época de Polibio.....	34
5. LA INFLUENCIA DIRECTA DE POLIBIO EN CICERÓN.....	39
6. CONCLUSIONES.....	44
7. BIBLIOGRAFÍA.....	48

1. INTRODUCCIÓN:

Polibio toma como referencia las formas de gobierno clásicas que existían en Grecia, principalmente de la mano de Platón y Aristóteles, y el modo en que estas degeneran formando un ciclo denominado *anaciclosis* del siguiente modo: 1.realeza 2.tiranía 3.aristocracia 4.oligarquía 5.democracia 6.oclocracia.

En un momento en el que Roma parece estar destinada a dominar el mundo tras la derrota definitiva y destrucción de Cartago en la Tercera Guerra Púnica, el historiador griego se propone analizar las causas que han llevado al pueblo de Roma a esta situación, donde concede una especialísima trascendencia a la forma de gobierno que presenta la Constitución de Roma, que se presenta como definitiva ante el problema de la *anaciclosis*. Polibio ve en la República la combinación perfecta de todas las formas benignas de gobierno, de forma que quedan compensadas y no degeneran. Su análisis proviene de la identificación de la monarquía con el consulado, de la aristocracia con el Senado y de la democracia con el pueblo de Roma. La coordinación y entretrejo que forman estas instituciones es donde el autor ve la forma más ideal de gobierno, de modo que ninguno de estos poderes puede predominar sobre otro en un sistema de balances y contrapesos entre ellos, conjugando un modelo denominado por la Ciencia Política de constitucionalismo mixto.

El objetivo de este Trabajo de Fin de Grado consistirá en realizar un análisis personal de esta teoría en base a lo esgrimido por Polibio en su obra *Historia Universal de Roma*, prestando especial atención al Libro VI de la compilación, en el cual sus apreciaciones políticas siguen siendo ampliamente discutidas y consideradas hoy día, siendo material de estudio y debate en diversas disciplinas, como la Ciencia Política o las Relaciones Internacionales.

Para llevar a cabo esta tarea, nos acercaremos a Polibio siguiendo un orden preciso. En primer lugar, realizaremos un estudio sobre la biografía del autor, y de cómo su vida influye en la composición de su obra y en el objetivo último de su historiografía. Seguidamente, nos adentraremos en la teoría política del griego. En base al Libro VI, analizaremos el concepto de *anaciclosis* y de cómo el constitucionalismo mixto constituye la solución al ciclo político de las constituciones simples. Completaremos este estudio del Libro VI con la lectura que hace Polibio de la República Romana como forma

de gobierno perfecta que ha llevado a este pueblo a dominar el mundo, para, a continuación, realizar una exhaustiva comparación con la realidad fáctica en la que se encontraba Roma y su modelo de gobierno. Para ello, haremos una comparación del modelo polibiano y de la Constitución romana, estableciendo las diferencias entre ambas y las causas que finalmente acabaron con el sistema republicano para el advenimiento del Imperio, causas que, como veremos, ya eran manifiestamente patentes cuando Polibio escribía su obra.

Hecho esto, quedaría incompleto este trabajo sin analizar la influencia inmediata que tuvo la obra del griego en Roma, para lo que nos basaremos en el principal autor político de la época, Cicerón, que aboga por recuperar los principios de la República en base al modelo polibiano y del estoicismo romano, en los últimos y más agónicos momentos de aquélla. Finalmente, expondré las conclusiones que, en mi opinión, puedan ser más relevantes sobre los temas expuestos en materia política.

La metodología a seguir por este trabajo será hecha en base a una investigación previa de Polibio. Para entender su modelo científico de predicción del hecho político como un proceso cíclico, nos apoyaremos en la obra del propio griego y en los principales autores españoles sobre la materia, los catedráticos Dr. Salvador Rus-Rufino y el Dr. Alberto Díaz Tejera. Completaremos nuestra bibliografía con los textos de Historia Política de Jean Touchard, George Holland Sabine y Antonio Truyol y Serra. Además, los manuales de Derecho Romano de Antonio Fernández de Buján y Manuel Jesús García Garrido, nos servirán de base para analizar las instituciones y la forma jurídica de operar de la República Romana. Por último, otras fuentes antiguas, sobre todo las obras de Cicerón, Platón y Aristóteles, nos ayudarán a completar este estudio político.

De entre los antecedentes del tratamiento de la obra de Polibio, cabe destacar al citado Alberto Díaz Tejera y a su preceptuado Salvador Rus-Rufino. De hecho, para la lectura que hagamos del griego, nos basaremos en la versión cuyo texto se encuentra revisado y traducido por el propio Díaz Tejera. Ambos autores constituyen las principales fuentes en lengua española en nuestros días sobre el tema y, desde la perspectiva de sus investigaciones, nos acercaremos también al historiador griego a través de la obra de otros autores extranjeros, en especial, Karl von Fritz, Frank William Walbank y Paul Pédech, entre otros. Cabe destacar la importancia que otorgaremos a Rus-Rufino por estar más

actualizados sus trabajos al incluir bibliografía sobre estudios de los veinte últimos años, lo que le lleva a recoger una gran variedad de elaboración doctrinal.

Considero preciso apuntar que los citados autores analizan la obra de Polibio y, en concreto, su teoría política, en clave histórica y filosófica. Por mi parte, sin embargo, lo haré adoptando la perspectiva propia de la metodología de las Ciencias Políticas en conexión con la vertiente jurídica correspondiente a la Filosofía del Derecho. Considero con esto que mi formación académica en estas disciplinas, por consiguiente, pueden proporcionar a este trabajo una visión original e innovadora a los estudios realizados del modelo polibiano hasta el momento.

En conclusión, no podemos más que resaltar la importancia de este autor en un momento de la Historia clave, donde se produce el decaimiento de la, hasta ahora predominante, ciudad-estado, para dar paso a las grandes potencias mediterráneas y, finalmente, a la completa dominación romana. La teoría del constitucionalismo mixto de Polibio será seguida por Cicerón. Siendo este autor lugar común en el pensamiento cristiano, basta considerar su recepción en la Edad Media por San Agustín de Hipona, que, al igual que Polibio, trata de analizar el lugar de Roma en la Historia Universal, justamente porque a la altura del año 400 se había acusado al cristianismo de ser la causa del debacle del Imperio. En el Renacimiento cobrará gran prestigio por ser ésta una época en la que los eruditos están muy preocupados por el origen de las formas de gobierno. De entre quienes lo siguen destaca Nicolás Maquiavelo, que toma su categorización de los regímenes políticos y su explicación en el éxito de la República Romana. En el advenimiento de las modernas democracias, será clave la influencia de Polibio en Montesquieu en su obra *El Espíritu de las Leyes* o en el constitucionalismo americano, que hereda de aquí el importantísimo precepto de *check & balances*. Es por esto que considero de gran relevancia el objeto de estudio de este trabajo en materia de Ciencia Política, un estudio en el que recurriremos a los primeros preceptos que forman los fundamentos de las actuales democracias constitucionales del mundo occidental, algo que no puede hacerse en momento más oportuno dada la situación de nuestro Estado, donde desde algunos medios se considera que existe una crisis política de nuestro modelo de gobierno.

2. VIDA DE POLIBIO Y DE CÓMO SUS EXPERIENCIAS LE INFLUYEN EN LA COMPOSICIÓN Y PERSPECTIVA DE SU OBRA:

2.1 Formación en Grecia:

Escribe su obra Polibio inclinado por la creencia de que la realidad histórica que vivió se inclina hacia un único fin: Roma. La importancia de la República italiana para el griego proviene de su experiencia vital, por lo que es imprescindible que para entenderlo primero tengamos que repasar sumariamente su biografía así como el contexto histórico en el que nos encontramos.

Polibio nació alrededor del año 200 a.C. en la ciudad de Megalópolis, en la región griega de la Arcadia. Por su obra *Historias*, conocemos que tenía conocimientos de música, geografía, geometría, astronomía¹. Además, revela un profundo conocimiento de los principales historiadores de su época, en concreto, Tucídides, Jenofonte, Timeo, Filarco, Teopompo, Éforo y Herodoto. A todos hace mención y juicio crítico². No demuestra, sin embargo, interés en las grandes cuestiones filosóficas de su tiempo, citando a Aristóteles y a Platón únicamente como previa exposición a su modelo político. No obstante, no es completamente ajeno al pensamiento filosófico y parece desprenderse de su obra que la escuela de pensamiento que más le influyó fue el estoicismo³.

Su formación no se limitó a lo expuesto, sino que de la mano de su padre, tuvo educación política y en materia de diplomacia entre los Estados, y ya desde joven formó parte de embajadas a Roma cuando “aún no había cumplido la edad prescrita por las leyes”⁴. De aquél sabemos por Polibio que tuvo una larga carrera política y ocupó el puesto Hiparco de la Liga Aquea. No es, por tanto, de sospechar que nuestro autor se interesara prontamente por todas aquellas cuestiones relacionadas con la política de su tiempo y, en última instancia, en la Historia.

¹ Cfr. POLIBIO, *Historias*. Libro IX, Capítulo VI; entre otros. Todas las referencias que hagamos a esta obra de aquí en adelante se harán en referencia a la versión revisada y traducida por Alberto Díaz Tejera. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1986.

² Cfr. Ídem. Libro I, XII; entre otros.

³ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 128.

⁴ POLIBIO, *Historias*. Libro XXV, Capítulo V.

Hace mención expresa en reiteradas ocasiones en su obra a su maestro Filopemen⁵, reconocido estratega militar, a quien se le debe la reestructuración de los ejércitos de la Liga Aquea⁶. Podemos asumir que el profundo conocimiento de las estrategias, usos y armamentos militares que expresa Polibio en su obra, viene de la mano de dicho personaje.

Era, por tanto, la formación del megalopolitano muy amplia y completa. Tuvo los conocimientos necesarios para ser un buen político, militar e historiador. Siendo este último campo en el que más es conocido y nos ha dejado una obra de incalculable valor histórico donde recoge con fidelidad y detalle los acontecimientos transcurridos desde la primera Guerra Púnica (264 a.C.) hasta el 168 a.C., tiempo durante el cual Roma consigue prácticamente hacerse con la hegemonía de lo que los contemporáneos consideraban el Universo.

2.2 Actividad política en Grecia:

La situación política por la que pasaba Grecia en esta época era turbulenta. Toda la Hélade, se encontraba dividida entre dos grandes facciones helénicas: la Liga Aquea y la Liga Etolia, que, con sus aspiraciones, crean una situación de constante rivalidad, mostrando Polibio su desprecio por los etolios en reiteradas ocasiones de los que escribe que:

Hacía ya mucho tiempo que los etolios padecían con impaciencia la paz y el mantenerse a su costa. Estaban acostumbrados a vivir a expensas de sus vecinos. Su natural arrogancia les había constituido en la precisión de muchos gastos, y esclavos de esta pasión, codiciaban siempre lo ajeno, mantenían una vida feroz, no reconocían amigo, y reputaban a todos por enemigos⁷.

La Liga Aquea, de la que posteriormente llegaría Polibio a ser representante, así como lo fueron su padre y su maestro, llegó a ocupar la mayor parte de la península del Peloponeso bajo la influencia de Macedonia, mientras que la etolia ocupaba territorios de la Grecia central, septentrional y la Lacedemonia. Por último, Epiro compartía fronteras

⁵ Cfr. POLIBIO, *Historias*. Libros XXIX-XL.

⁶ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 129.

⁷ POLIBIO, *Historias*. Libro IV, Capítulo II.

con Macedonia y al sur con los etolios, ocupando gran parte de las costas que dan al Mar Adriático.

Frente a estas uniones de ciudades griegas, se encontraba la sombra de la siempre temida Macedonia, que luchaba constantemente por mantener su influencia y control sobre toda Grecia. Polibio relata en sus *Historias* como Antígono de Macedonia fue un fiel aliado de los aqueos frente a las pretensiones expansionistas de los lacedemonios, y como su sucesor, Filipo V, traicionaría posteriormente esta alianza, envenenando a Arato⁸, pretor de los aqueos, con el objeto de tomar el control total de la región griega⁹. Frente al poder de Macedonia, surgiría el poder de la superpotencia romana, que, habiendo derrotado a Cartago en la Segunda Guerra Púnica, dejaba de tener oposición para expandirse hacia el mediterráneo oriental y buscaba vengar la temida, aunque infructuosa, intervención de Filipo en apoyo a Aníbal Barca en los momentos más críticos de la República tras la monumental derrota de Cannae. La inevitable guerra entre las dos potencias acaba por estallar en el 172 a.C., donde el empuje romano parece decidir decisivamente la contienda a favor de éstos.

Es entonces cuando Polibio llega a hacerse representante, Hiparco, de la Liga Aquea. Los romanos, que entran en conflicto con Macedonia en apoyo a los etolios, con quien el monarca macedonio Perseo, sucesor de Filipo, mantenía diversas disputas, hacen tambalear la situación política en toda Grecia. Polibio, aunque se sitúa entre los partidarios de la neutralidad en el conflicto, convoca una Asamblea para decidir el asunto por toda la Confederación. El resultado fue favorable a prestar el apoyo necesario a los romanos para lo que se constituyó una embajada de la que formó parte el propio Polibio. La posible alianza fue rechazada por el cónsul Marcio Filipo que “manifestó que podían evitarse los trabajos y gastos en que les comprometería esta guerra; que de ambos les dispensaba, y que en el estado de los negocios no necesitaba la ayuda de los aliados”¹⁰. Finalizaron pues las negociaciones en fracaso y quedó forzada la Liga a una incómoda neutralidad frente a lo que ocurría en sus fronteras, una guerra que, sin duda, definiría el futuro político de toda Grecia. Cabe mencionar que Polibio volvió a formar parte de otra

⁸ Cfr. POLIBIO, *Historias*. Libro VIII, Capítulo V.

⁹ Cfr. Ídem. Libro IV, Capítulo XXI.

¹⁰ Ídem. Libro XXVIII, Capítulo VII.

misión diplomática en Egipto, en apoyo a la alianza que los aqueos mantenían con los reyes ptolemaicos, que también acabó en fracaso¹¹.

La guerra entre romanos y macedonios comenzó con importantes victorias de estos últimos, si bien Perseo siguió una estrategia defensiva y decidió no explotar la situación. La llegada del cónsul Paulo Emilio revirtió la situación, venciendo finalmente a las falanges macedónicas en la decisiva Batalla de Pidna, donde quedó reafirmada la mayor eficacia de la legión romana gracias a su versatilidad, algo que ya se había probado en la Batalla de Cinocéfalos. La contienda supuso el fin definitivo del Imperio de Alejandro Magno, 155 años después de su muerte. En cuanto en Roma se supo el resultado de la misma, se dispuso que todos los estados de macedonios y griegos, amigos y enemigos, fueran despojados de su fuerza. De este modo, ocurrió lo que Polibio quiso evitar de todos modos, que Grecia se convirtiera eventualmente en una provincia más de Roma. La República, después de derrotar a Macedonia definitivamente, no dejó ninguna otra nación en el Mediterráneo capaz de hacerle frente. Paulo Emilio tuvo que permitir, contra su voluntad, que fueran saqueadas setenta ciudades y se vendieran como esclavos multitud de ciudadanos y se tomaran gran cantidad de rehenes de entre aquellos que no hubieran profesado abierta adhesión al bando romano.

2.3 Exilio en Roma:

Así ocurrió que, un año después, Polibio, que contaba por aquella época con 40 años, fue llevado a Roma como rehén, junto a otros 1.000 aqueos¹² que tampoco se habían mostrado claramente filo-romanos. Comienza a forjarse así la admiración que sentía por el mundo romano¹³. Su estancia no fue la de un prisionero de guerra, sino que pronto hizo amistad con la familia de los Paulo Emilios, y entró en el círculo de los Escipiones¹⁴. Éstos representaban quizás el centro romano más helenizado de la época, donde llegó a conocer los elementos que constituían la “paideia” romana: la grandeza de ánimo, la audacia y la emulación¹⁵. Estos elementos se entroncan con el denominado “estoicismo

¹¹ Cfr. Ídem. Libro XXIX, Capítulo IX.

¹² Cfr. POLIBIO, *Historias*. Libro XXXI, Capítulo XXIV.

¹³ Cfr. TRUYOL Y SERRA, A. *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*. Ed. Alianza. Madrid, 1988. Pág. 177.

¹⁴ Cfr. POLIBIO, *Historias*. Libro XXXII, Capítulo VIII.

¹⁵ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 131.

medio” que, aunque proviene de la tradición helénica, se vierten directamente hacia el mundo romano, lo que, en palabras de Truyol y Serra, “suministrará la doctrina más adecuada a su idiosincrasia [...] El afán de grandeza y de poderío ya no será de repudiar, si lo dignifica la justicia”¹⁶. Palabras que emulan y escenifican lo esgrimido por Polibio sobre los romanos, en comparación con otros pueblos con sistemas políticos similares, como Esparta, donde no es bien visto acumular riquezas o Cartago, donde es habitual conseguirlas sin honradez, mientras que “en Roma no hay cosa más indecorosa que dejarse corromper [...] Todo lo que tiene de honroso entre ellos ganar de comer honestamente, tiene de abominable atesorar riquezas con malos tratos”¹⁷.

Fue Panecio de Rodas el que encabezó esta nueva escuela estoica, reexponiéndola de una forma aceptable y de posible asimilación para los romanos de la clase aristocrática, “que no sabían nada de filosofía y que estaban, sin embargo, encendidos de entusiasmo de saber griego, tan diferente de todo lo que Roma podía producir por sí misma”¹⁸. De este modo, las virtudes originarias de dominio de sí mismos, devoción al deber y espíritu público que tanto enorgullecían a los romanos, cualificaba a esta doctrina estoica para formar la base del idealismo de lo que suponía la conquista romana¹⁹. No serán otros más que Panecio y Polibio, amigos personales del círculo de los Escipiones, los encargados de presentar esta revisión del estoicismo a la aristocracia romana, olvidando las anteriores premisas de negación del sentimiento y proporcionando una justificación moral a las ambiciones y pasiones más nobles que estos autores ven en los romanos.

Llegado a este punto, Polibio deja superada su etapa en Grecia, donde la realidad histórico-política del momento era confusa y exigía una constante elección de decisiones que obligaba a mirar hacia adelante; para, en Roma, aparecer como un hombre determinado en una situación en la que ya no hay elección objetiva (todo al final llega hasta Roma) y que recomienda la mirada retrospectiva para analizar las causas historiográficas que han llevado a dicha situación²⁰.

¹⁶ TRUYOL Y SERRA, A. *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*. Ed. Alianza. Madrid, 1988. Pág. 175.

¹⁷ POLIBIO, *Historias*. Libro VI, Capítulo XVII.

¹⁸ SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág. 121.

¹⁹ Cfr. Ídem.

²⁰ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *La constitución política en cuanto a causa suprema de la historiografía de Polibio*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 32.

La buena relación de Polibio con las citadas casas aristocráticas de Roma puede demostrarse en que el propio Emilio Paulo le confió la educación de sus hijos. Con uno de ellos, Escipión Emiliano (más conocido como Escipión el joven y también Escipión Africano Menor), contrajo especial amistad, al que acompañó en diversos viajes y campañas por Italia, la Galia, Hispania y África. En este último lugar fue testigo de la completa destrucción de la ciudad de Cartago, la hasta entonces eterna enemiga y gran rival de Roma por el dominio del Mediterráneo, en la Tercera Guerra Púnica²¹.

Por intercesión precisamente de estos amigos, consiguió Polibio su libertad, diecisiete años después del inicio de su forzado destierro, y se le permitió volver a Grecia. “Desde entonces representa la unidad de un sentir de agradecimiento hacia Roma y un sentir de amor... hacia la tierra de sus mayores, cuando Roma le llama, acude solícito, y cuando Grecia le necesita, intercede por ella”²². En esta última etapa de su vida, Polibio seguirá ayudando a Roma y acude a diversos escenarios como experto militar. Asimismo, representa a sus compatriotas griegos frente al Senado en Roma, como en el caso de la rebelión de Corinto. Es entonces cuando se atribuye que acaba por concluir las *Historias*, falleciendo tras la muerte de su amigo Escipión, a la vuelta de Grecia, a la edad de ochenta y dos años al caer de su caballo, siguiendo lo escrito por Luciano de Samosata.

2.4 La finalidad de sus *Historias*:

La redacción de su obra supone un homenaje a sus amigos romanos. Mientras que autores como Panecio y Posidonio, trataban de infundir en los nuevos dueños de la Tierra los preceptos éticos de la filosofía helénica, Polibio medita sobre las causas de tan inédita ascensión y acumulación de poder²³. Para ello, presenta Polibio en sus *Historias* una Roma idealizada en la que, como más adelante veremos, destaca de la misma un sistema político basándose en un momento particular de su Historia, en una radiografía tomada en un instante de la República, pero que no representa fielmente la realidad de ésta. En ella presenta un constitucionalismo mixto que, como recoge Sabine, “sin duda resultaba muy aceptable para el círculo de Escipión”²⁴. Sin embargo, no se atreve a atribuirle una condición definitiva e invariable a dicho sistema, de realización última política. Lo

²¹ Cfr. POLIBIO, *Historias*. Libro XXXIX, Capítulo IV.

²² DÍAZ TEJERA, A. en Introducción a *Polibio, Historias*. Editorial Gredos. Madrid, 1981. Pág. 37.

²³ Cfr. TRUYOL Y SERRA, A. *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*. Ed. Alianza. Madrid, 1988. Pág. 177.

²⁴ SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág. 122.

presenta, específicamente, como el elemento primordial, pero que no puede entenderse sin ser estudiada seguidamente junto con las características y virtudes que presentaba el mundo romano, de las que Polibio destaca que son el “pueblo que más bien cambia de usos y emula lo mejor”²⁵ de incluso aquellos a los que ha sometido, elementos que Polibio resume en los grandes personajes de Roma; y, por último, a la intervención de la Fortuna (*Tyche*)²⁶, que no de elementos divinos o circunstancias ocurridas de acuerdo a las disposiciones de diferentes deidades. Tal y como recoge en el Libro X de su obra:

Las gentes que no pueden discernir con precisión las ocasiones, los motivos y las actitudes de cada uno, bien por su natural cortedad, bien por inexperiencia o pereza, achacan a los dioses o a la suerte la justificación de lo que se realiza con la inteligencia que nace de la reflexión y la previsión.²⁷

Cabe decir, como bien apunta Rus-Rufino, “en las *Historias*, Polibio no sólo hace historia, sino que piensa el saber histórico”, siendo un autor eminentemente práctico y, junto con Tucídides, uno de los primeros historiadores en excluir la acción divina entre las causas materiales y sus consecuencias; y es que Polibio se da cuenta que la realidad histórica es en sí muda. Reconoce la existencia entre ésta y la historiografía, es decir, la narración de la realidad; ordenada hacia unas categorías ontológicas de cómo sucedieron, cuándo y porqué, y, en cuanto a historiador, a él le corresponde descubrirlas con verdad y analizarlas. De acuerdo a sus experiencias vitales, concluye que dicha realidad llega siempre a un solo lugar: Roma, de la que va a buscar responder a las citadas preguntas. Es por este motivo por el que comienza a narrar el auge de Roma desde la Primera Guerra Púnica, buscando el primer punto de apoyo desde el que analizar la visión de su obra, los primeros principios que llevaron a Roma a dominar al resto de pueblos mediterráneos²⁸. En definitiva, Polibio aporta una justificación a la Historia, en concreto, de por qué llegó Roma a acumular dicho poder. Creía declaradamente que “las historias locales encontraban en la conquista romana su última realización, a la que reclamaban como una consecuencia natural. La historia romana iba a fundir en una sola historia única mil corrientes separadas”²⁹, la Historia Universal.

²⁵ POLIBIO, *Historias*. Libro VI, Capítulo IX.

²⁶ Cfr. Ídem. Libro VIII, Capítulo II.

²⁷ Ídem. Libro X, Capítulo IV.

²⁸ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *La constitución política en cuanto a causa suprema de la historiografía de Polibio*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 34.

²⁹ TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 69.

3. FORMAS DE GOBIERNO CLÁSICAS, LA ANACICLOSIS Y EL CONSTITUCIONALISMO MIXTO EN EL LIBRO VI:

3.1 Introducción a la teoría política de Polibio:

La intención de Polibio es la de, como plantea al inicio de su obra, narrar las causas que han llevado a Roma a dominar el mundo, haciendo una pausa en su narración histórica en el Libro VI, para atribuirle especial importancia a la forma de gobierno de Roma, como elemento esencial que le ha llevado a la acumulación de tal poder sobre el resto de pueblos. El momento para hacerlo no puede ser más oportuno, en el Libro III Polibio nos relata la desastrosa batalla de Cannae, que deja a Aníbal ante las mismísimas puertas de Roma. Los siguientes Libros IV y V, nos relatan cómo Filipo de Macedonia vence en la guerra de los Aliados y plantea una alianza con Cartago. El momento era, sin duda, crucial para los romanos, de ahí que Polibio finalice su Libro V diciendo: “expondremos a continuación que fue la peculiaridad de su sistema político lo que permitió a los romanos [...] vencer a los cartagineses y concebir el proyecto de la conquista del Universo”³⁰.

Polibio estructura el Libro VI de la siguiente manera:

1. Una introducción sobre el tema que nos acontece y una breve descripción de la fundación de Roma, abarcado el primer capítulo.
2. Del capítulo segundo a quinto, el autor hace una presentación de los diferentes tipos de gobierno simples y de sus respectivas degeneraciones. Esto le lleva a analizar el concepto de *anaciclosis* y concluye alabando la idea de un régimen mixto.
3. En los capítulos sexto y séptimo analiza propiamente la constitución romana en base a lo anteriormente expuesto sobre su teoría del constitucionalismo mixto.
4. Entre el capítulo octavo y el decimotercero describe la organización militar del ejército romano.

³⁰ POLIBIO, *Historias*, Libro V, Capítulo XXVIII. Citado por DÍAZ TEJERA, A. en *Análisis del Libro VI de las Historias de Polibio respecto a la concepción cíclica de las constituciones*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 24.

5. Del capítulo decimocuarto al decimoséptimo, Polibio describe y compara con la constitución romana, otras constituciones similares de su época.

6. Por último, el autor hace una conclusión sobre el futuro que, en su opinión, puede deparar a la República Romana.

Introduce Polibio en su Libro VI una referencia a Platón, tomando de él las formas de gobierno clásicas que describe en el *Político*, formas que también podemos encontrar en la *Política* de Aristóteles. Polibio suplementa dichas clasificaciones políticas con una mayor definida teoría del ciclo. Para Polibio existen seis diferentes formas de gobierno, que comprenden tres formas básicas y sus respectivas degeneraciones. Sin embargo, en el fondo acaba por exponer ocho modelos si incluimos la monarquía originaria y el constitucionalismo mixto del que hace alabanza.

En la obra aparecen mezclados constantemente dos planos: el teórico y el práctico. En el Libro VI ocurre del mismo modo, y de la misma manera que expone los diferentes modelos políticos, da ejemplos o realiza comparaciones y análisis que hace de diversos sistemas mixtos, siendo éstos el culmen de su idea política. Es decir, no escribe sólo de teoría política, de cómo deben ser las constituciones, su funcionamiento, etc., sino también del desarrollo histórico del ejercicio del poder en una forma determinada de gobierno en un momento concreto. De este modo crea su clasificación respondiendo siempre a dos preguntas: ¿quién gobierna? y ¿cómo se gobierna?³¹ De la contestación a ambas preguntas surgirá la clasificación de constituciones políticas constituyéndose éstas, en la limitación que hace Polibio de las seis formas simples, en dos series de correspondencia paralela: el gobierno justo y su degeneración.

Este ciclo político que ya aparece mencionado por Platón en la *República* al referirse al *kyklos*³² (ciclos), es desarrollado y renombrado por Polibio con el concepto de *anakyklosis* (anaciclosis). Todo el sistema se basa en que toda forma de gobierno tiende a la perversión. Éste, no depende de la forma en sí, sin importar cuantos gobiernen, sino la razón consiste en utilizar el poder para un beneficio propio y no para el bien común en sí. De este modo, iniciada la sociedad en la primitiva forma monárquica como sistema político, para Polibio, pronto torna ésta en realeza, degenera en tiranía, tras una revolución

³¹ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 137.

³² Cfr. PLATÓN. *La República*, Capítulos VIII-IX.

se convierte en aristocracia que cambia con el tiempo en oligarquía, a lo que nuevas revueltas hacen formar un sistema democrático que acaba convirtiéndose en demagogia u olocracia. A esto le seguirán diversas luchas intestinas, levantamientos y revueltas. De las cenizas de esta sociedad volverá a imponerse un líder que será monarca, al que todos respetarán y obedecerán hasta su decrepitud, convirtiéndose en rey. De este modo se vuelve a iniciar el mismo proceso, volviendo a repetirse este ciclo una y otra vez en lo que Polibio denomina como *anaciclosis*. Dicho proceso, descrito por el autor de forma fugaz, casi como un relámpago en el Capítulo II del Libro VI, no es sino una mera introducción al posterior entramado político que presenta el griego en los capítulos subsiguientes.

Como hemos adelantado, la clasificación, evolución y ciclo de las constituciones políticas que hace Polibio no es aleatoria, obedece a una causa y esta no es otra que la constante repetida en toda la obra: exaltar y mostrar las excelencias de la constitución de la República Romana que en pocos años ha conseguido dominar todo el mundo conocido. Para llegar a este fin, Polibio concede especial transcendencia a la constitución política romana que, si bien no es la única causa de su éxito, se sitúa en un plano muy superior, siendo para el autor, “la causa más importante”³³. Así, frente al problema de la *anaciclosis*, Polibio presenta el constitucionalismo mixto que, instintivamente y con el paso de los años, supo darse Roma y que la sirvió para salvarse de incluso sus mayores infortunios y su eventual destrucción, como pudo haber sido cuando Aníbal arrasaba Italia.

En esta idea subyace la mayor importancia del Libro VI de su obra que, desde el plano de la Ciencia Política, no cabe sino más que destacar el interés que supone el estudio de la primera teoría del constitucionalismo romano. Es esencial, que para entender esta forma de constitucionalismo mixto que nos presenta Polibio, hagamos primero un recorrido por cada una de las constituciones simples que este autor reconoce, siguiendo el modelo expuesto en el Libro VI, que a su vez nos dirige a través de todo el proceso de la *anaciclosis* desde las primeras formaciones políticas de las sociedades.

³³ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo XVI.

3.2 Constituciones simples:

3.2.1 La monarquía:

Expone Polibio que la sociedad conoce de una serie de ciclo inevitable de crecimiento y decadencia, auspiciada por una serie de cataclismos cíclicos (inundaciones, epidemias, escasez de alimentos, etc.). Éstos acaban con todas las artes e inventos de la Humanidad y, a diferencia de los animales, vuelven a tener que asociarse lentamente y formar nuevas sociedades. Para el griego, esto es obra puramente de la naturaleza. Sin embargo, cree que lo más probable es que en un principio los hombres deberían haberse “juntado en una grey a manera de animales, dejándose conducir de los más fuertes y poderosos. Mientras la autoridad se mide por las fuerzas, se llama monarquía”³⁴.

Supone la monarquía, por tanto, la primera construcción de poder político que concibe el hombre, apartada del resto de las seis restantes que reconoce Polibio, por ser ésta demasiado primitiva y básica. No será hasta que el “transcurso del tiempo introduzca en la sociedad una educación común y un trato mutuo, cuando ya entonces pasa a ser reino”³⁵. La realeza será así la primera forma de gobierno capaz de degenerar. Para el autor, comienza cuando en la sociedad empieza a cuajar la idea de lo honesto y de lo justo, así como de los vicios contrarios. Este proceso llega a constituirse y demostrarse de manera que la sociedad, que comienza a comprender que lo honesto merece celo e imitación, por la utilidad que la procura, mientras que lo torpe nuestra aversión y desprecio, encuentra en el rey “el concepto de perpetuo favorecedor y recto distribuidor del premio entre sus súbditos según el mérito”. Es entonces cuando la fuerza, que había elevado al poder al monarca, es sustituida por la razón, y así se aúnan todos los súbditos para proteger su gobierno, incluso en su vejez y decrepitud. De este modo, el monarca se convierte en rey sin que nadie lo perciba³⁶.

Ocupa la monarquía así una posición inicial, separada del resto de constituciones que forman la *anaciclosis*, siendo solamente el principio y final de ésta. Sin embargo, no está exenta de corrupción, ya que Polibio la considera corrupta en sí misma, asemejándola

³⁴ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo II.

³⁵ Ídem. Libro VI, Capítulo II.

³⁶ Cfr. Ídem. Libro VI, Capítulo II.

a la tiranía, forma degenerada de la realeza. De este modo, es difícil distinguir las palabras del autor en el libro VI, ya que, como apunta Rus-Rufino:

En ocasiones aparece la palabra monarquía asimilada a tiranía al afirmar que la monarquía es la corrupción de la realeza, por tanto, se sitúa al mismo nivel que las otras dos formas corrompidas; asimismo, utiliza la monarquía como tiranía cuando afirma que cada constitución dentro de sí lleva el germen que la corrompe.³⁷

3.2.2 *La realeza:*

Si bien, como hemos descrito, la monarquía, gobierno de uno solo basada en la fuerza, es una forma corrupta en sí, cuando pasa a fundamentarse dicho gobierno en la justicia y la razón, se denominará realeza.

El rey, aupado por voluntad de sus súbditos, no sólo le conservan de su dignidad real, “sino que la continúan en sus descendientes por largo tiempo: porque se persuaden que ramas de semejante tronco, y educadas por tales padres, tendrán también iguales costumbres”³⁸. Los príncipes han recibido la educación de manos de los reyes y, por tanto, a ojos del pueblo tendrán los mismos principios que ellos. Polibio considera que si los príncipes mantienen las costumbres y forma de gobernar de sus antecesores estarán a salvo de las injurias del pueblo y envejecerán en el trono porque serán apreciados como buenos gobernantes.

De esta forma describe el autor la primera figura como una monarquía hereditaria asentada en los principios de justicia y bondad. Vemos aquí que la forma que tiene de presentar la segunda constitución política muestra con claridad que la *anaciclosis* sigue un ritmo acompasado, difícilmente susceptible para los contemporáneos del suceso, no hay estridencias ni saltos en el vacío.

Mas para Polibio es inevitable que los reyes acaben cediendo a sus pasiones y la población acaba desencantada con los distintos sucesores. Y así las dinastías acaban pereciendo, “de forma que pasa a elegirse magistrados y reyes”³⁹. Añade, por tanto, que estas monarquías pasan a ser electivas y no hereditarias, como en antaño. Es esta una forma de diferenciar dos tipos de realeza que el autor presenta de forma fugaz en su obra.

³⁷ RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 143.

³⁸ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo II.

³⁹ Ídem.

Este modelo electivo poseerá los elementos característicos de la realeza, elemento que se podrá distinguir en que “ya no recae la elección sobre el brío y la fuerza, sino sobre la prudencia y sabiduría, desengañado el pueblo por la experiencia de las ventajas de los dotes de espíritu sobre los del cuerpo”⁴⁰. Los buenos reyes, según Polibio indica, se ocuparán fortificar puestos ventajosos, rodearlos de murallas y extender sus dominios, de modo que pueda proporcionar riquezas a todos sus súbditos. Además, añade que mientras se ocupan de estos quehaceres, no deberían distinguirse excesivamente del resto de ciudadanos en cuanto a la vestimenta o a la mesa, presentándose como uno más entre todos ellos.

El historiador no hace mención expresa a ningún gobernante que se ajuste expresamente a esta constitución real. Podemos encontrar atisbos de este modelo en Arato, aunque no propiamente como rey, sino como representante de la Liga Aquea⁴¹; y, sobre todo, en la narración que hace sobre la primera parte del reinado de Filipo de Macedonia⁴².

3.2.3 La tiranía:

La tiranía surge de la corrupción de la realeza. Para Polibio, indefectiblemente los sucesivos reyes acaban por encontrarse con todo lo concerniente a la seguridad cubierto, estando el Estado consolidado, los límites bien definidos y defendidos, y aún más de lo que necesitan para satisfacer las necesidades de la vida⁴³. Es entonces cuando comienzan a desviarse los príncipes y a corromperse la realeza.

Arguye el autor que con frecuencia la tiranía recibe el nombre de realeza, ya que en apariencia tienen algo en común. Sin embargo, la realeza sólo existe cuando el gobierno se basa en la razón y la justicia, más que en el miedo y la fuerza, como ocurre en las tiranías⁴⁴. Y es que es en este momento cuando los nuevos reyes comienzan a creer que su majestad se funda en tener mejor vestido que el resto, mantener una mesa más opípara, que ninguno pudiese contradecirles en sus amores y pasiones aunque ilícitas y, en general,

⁴⁰ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo II.

⁴¹ Cfr. Ídem. Libro IV, Capítulo IV.

⁴² Cfr. Ídem. Libro IV, Capítulo XXI.

⁴³ Cfr. Ídem. Libro VI, Capítulo III.

⁴⁴ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *Análisis del Libro VI de las Historias de Polibio respecto a la concepción cíclica de las constituciones*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 26.

mantener un tren de vida más ostentoso que sus súbditos⁴⁵. En definitiva, el rey cae en una vida que le procura sólo beneficios materiales. Ha dado rienda suelta a sus pasiones y se ha transformado en tirano porque su poder se sostiene sólo en el temor de sus súbditos.

Indefectiblemente, la conducta del rey hace crecer el descontento y se convierte en el blanco de todas las iras y críticas del pueblo. Los desórdenes de su estilo de vida suscitan la envidia y ofensa para unos, y el odio e ira implacable para otros. Polibio recalca que entonces no tarda en acontecer la consecuencia lógica de la conducta real, los súbditos que antes no se indignaban, sino que sufrían con paciencia los desmanes del tirano y, sobre todo, la imposición de nuevos tributos para sufragarlos porque esperaban que el dinero redundaría en su beneficio como ocurría con los antiguos reyes justos, ahora comprueban que esta esperanza es vana. Consecuentemente, “el pueblo estalla violentamente porque a su alrededor ve todo género de males y afrentas por parte del rey. En esta situación el pueblo toma conciencia de su esclavitud y conspira contra él”⁴⁶.

La conducta de los tiranos hace que al mismo tiempo que echan los cimientos de su ruina, se conspire contra su autoridad. Esta conspiración va a ser canalizada por los que están más cerca de aquél, precisamente porque son los que sufren las arbitrariedades del tirano de forma más habitual y absoluta, ya que su vida depende de su voluble voluntad. Considera Polibio que este propósito nunca fue de hombres despreciables, sino de los más ilustres, más magnánimos y más esforzados del reino⁴⁷.

Ejemplifica el autor la conducta de los tiranos en diversos gobernantes, donde cabe destacar a Cleómenes de Esparta, del que afirma que “había abolido la antigua forma de la república, y había sustituido la tiranía en vez del legítimo gobierno”⁴⁸ o a Agatocles, siendo “este tirano de Sicilia, el que adquirió fama del más cruel de los hombres mientras asentaba su dominación”⁴⁹. Pero sobre todo carga Polibio contra la figura de Filipo de Macedonia en la segunda parte de su gobierno, rey del que “Grecia se había prometido de él grandes esperanzas”⁵⁰, ya que había salvado a los aqueos de los constantes asaltos

⁴⁵ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo III.

⁴⁶ RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 145.

⁴⁷ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo III.

⁴⁸ Ídem. Libro II, Capítulo XI.

⁴⁹ Ídem Libro IX, Capítulo VII.

⁵⁰ Ídem. Libro II, Capítulo XXVII.

de los etolios⁵¹, pero que de él “desaparecieron todas sus bellas cualidades, y de un rey benigno se transformó en un cruel tirano”⁵². Aún más, añade el autor que tras dar muerte a Arato con un veneno⁵³ es “cuando este príncipe empezó a gustar, por decirlo así, la sangre humana, a faltar a la fe con sus aliados y a degenerar en tirano”⁵⁴. Constituye así quizás Filipo el mejor ejemplo de la corrupción de la realeza en la obra de Polibio, en profunda relación con la *anaciclosis* que pretende describir.

3.2.4 La aristocracia:

Comienza el griego su descripción y torno del gobierno en una aristocracia en el Capítulo IV diciendo que “abolida hasta la sombra de reino y monarquía, pasa a fundar y establecer la aristocracia. El pueblo, reconocido a los que le han liberado de los monarcas, se entrega sin reflexionar su conducta, y les fía sus personas”. Así se pasa del gobierno de uno al gobierno de los pocos, siendo éstos los considerados los más justos y prudentes del reino. Y es que, como hemos descrito, la conducta tiránica del rey, no hace sino que al final, el pueblo, exasperado y defraudado por el comportamiento de éste, acaba por no soportar el yugo que les impone y se rebelan contra él.

El pueblo se constituye en una masa informe, en multitud, es una fuerza sin control, siendo sus deseos canalizados por unos pocos, los personajes más ilustres y cercanos al tirano, que encabezan la subversión. En este número reducido de individuos confían aquéllos para suprimir al tirano, siendo éstos los que establecen y desarrollan la aristocracia como régimen político⁵⁵. Cabe destacar que resulta curioso cuanto menos, que el pueblo confíe y considere como a los más justos a aquellos en los que había confiado previamente el tirano para la misma tarea, y es que los súbditos ven en ellos esta bondad por ser los que promueven inicialmente el derrocamiento de aquél.

Así, estos nuevos gobernantes, aupados en el poder por el pueblo y “pagados de tal confianza, al principio reputan por principal obligación el bien de la república, y dan toda

⁵¹ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro V, Capítulo IV.

⁵² Ídem. Libro IV, Capítulo XXI.

⁵³ Ídem. Libro VIII, Capítulo V.

⁵⁴ Ídem. Libro VII, Capítulo IX y X.

⁵⁵ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 146.

su atención y cuidado al manejo de los negocios, tanto particulares, como del Estado”⁵⁶. Se constituye de este modo una de las formas benignas de gobierno siguiendo la *anaciclosis* su curso conforme a las formas constitucionales simples de Polibio.

Sin embargo, en las *Historias* de éste no cabe encontrar ningún ejemplo de esta forma de gobierno. Solamente aparecerá citada en el Libro VI. La falta de citas históricas sobre este sistema y acaecimiento de los sucesos descritos tras el derrocamiento de un tirano, hace pensar que quizás Polibio no creía que pudiera darse esta situación históricamente. Esto supone que el autor habría asumido este modelo para encajarlo dentro de su teoría de la *anaciclosis*, al igual que lo recogen Platón y Aristóteles, ya que no parece pensable que desde una tiranía pueda pasarse directamente a una democracia. Proceso que, por otro lado, históricamente se dio. Tampoco podemos decir que no hubieran existido gobiernos aristocráticos o, en su corrupción, oligárquicos, antes de Polibio, entre los que podemos citar el gobierno ateniense de los Treinta Tiranos o en el tebano a principios del siglo V a.C. En opinión de Salvador Rus-Rufino⁵⁷, Doctor en Filosofía e Historia al que nos remitimos habitualmente en este capítulo, para Polibio la “aristocracia y la oligarquía son dos modelos de ejercicio del poder y su inclusión en su teoría constitucional se debe más a la tradición griega” que a la necesidad histórica, y que su inserción obedece a la obligación del autor de incluirla en su objetivo historiográfico de justificación de la constitución romana como modelo ideal, siendo la aristocracia uno de los componentes del régimen mixto más importantes en la República, identificada con el Senado de Roma. Podemos afirmar, por tanto, que el gobierno de los pocos (aristocracia u oligarquía) tiene en la obra de Polibio un valor más teórico que histórico o práctico.

3.2.5 La oligarquía:

Al igual que ocurría en la realeza con los príncipes, los sucesores de los aristócratas, heredan los mismos cargos, siendo gentes poco acostumbradas a realizar cualquier trabajo, “sin la más mínima noción de la igualdad y de la libertad constitutivos de una república [...] abandonándose unos a la avaricia y torpe deseo de riquezas, otros a las borracheras y comilonas insaciables, otros a los adulterios y amores infames”⁵⁸. Se repite

⁵⁶ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo IV.

⁵⁷ RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 146.

⁵⁸ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo IV.

así el mismo esquema, en el que los sucesores de los diferentes gobernantes van degenerando y corrompiéndose porque no han participado en la construcción del régimen político y, cuando llegan al poder, no encuentran ningún tipo de problema o dificultad, dedicándose a disfrutar de sus posiciones fomentando todo tipo de vicios. Esta vida les lleva a despreciar los fundamentos del régimen político correcto que, como hemos dicho, apunta Polibio que son la libertad y la igualdad. Beneficiándose a sí mismos a costa del resto de los ciudadanos, la situación resulta aún peor que la tiranía.

De este modo, las mismas pasiones que arrastraron a los reyes a ser malos gobernantes, vuelven a corromper a los aristócratas, que pasan a convertirse en oligarcas, logrando el mismo fin al que llegaron los tiranos. Así, a semejanza de éstos, vuelven a excitar en el pueblo los mismos sentimientos que anteriormente había tenido. Añade Polibio a este término, que si algún ciudadano se atreve a oponerse de palabra o de hecho contra alguno de los oligarcas, se encuentra a la multitud dispuesta a apoyar sus intentos. El final del sistema es violento y, de este modo, se inicia una revuelta que acabará con la muerte de algunos de los gobernantes y el destierro de otros⁵⁹. El paralelismo de esta rebelión con la que acontece para derrocar a los tiranos es similar hasta el punto que el autor describe en ambas la importancia de los individuos que se ponen al frente de la protesta y canalizan al pueblo enfurecido contra sus gobernantes, tratándose en el primer caso de aristócratas y en el segundo de ciudadanos particulares que reclaman los derechos que les han sido suprimidos. Dicho paralelismo parece encerrar en sí la estructura perfecta que Polibio pretendía otorgar a su teoría de la *anaciclosis*.

3.2.6 La democracia:

Del modo descrito se derroca a los gobernantes y se enfrenta el pueblo a la tarea de establecer una nueva forma de gobierno. A nombrar un rey ya no se atreven, ya que dura el temor de las injusticias de los tiranos pasados. Para confiar el gobierno a unos pocos, como podían ser los primeros instigadores de las revueltas contra los oligarcas, tampoco tienen ánimo porque es más reciente aún en su memoria los desmanes de este gobierno de unos pocos⁶⁰. Los ciudadanos deciden establecer lo único que les queda por probar, esto es, confiar la soberanía en ellos mismos. Así se engendra la democracia, sistema por

⁵⁹ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo IV.

⁶⁰ Cfr. Ídem.

el que transformado el gobierno, es sustituido el poder y cuidado de los negocios de los ciudadanos en sus propias personas, que son las únicas en las que pueden confiar dadas las anteriores circunstancias.

Polibio usa el término “engendrar” para referirse a la democracia porque, a diferencia del resto de regímenes, ésta no se establece, surge o cambia, sino que se genera al ser la realización de la voluntad total del pueblo. Es un régimen político querido por los ciudadanos con el que se sienten totalmente identificados porque les incluye a ellos mismos en la toma de decisiones de sus propios recursos.⁶¹

El autor describe la principal característica de la democracia como la conjugación en el sistema de los principios de libertad e igualdad al afirmar que: “mientras duran algunos que sufrieron la insolencia y despotismo del gobierno anterior, contentos con el presente estado, prefieren a todo la igualdad y la libertad”⁶². Si bien el griego no reflexiona sobre estos dos conceptos aplicados a la realidad de la constitución democrática que describe, deben ser, a mi entender, analizados de acuerdo al modelo existente en la Liga Aquea, de donde provenía el propio Polibio.

Podría argüirse que su inclinación a la hora de describir la democracia fuese en base al sistema ateniense de la época de Pericles, que defendió estos ideales como los más genuinamente democráticos. Sin embargo, Polibio no hace mención en este apartado a los áticos, y sí que puede registrarse que escribe sobre el modelo político de la Acadia, de la que dice que “no se encontrará república donde la igualdad, la libertad, y, en una palabra, donde la democracia sea más perfecta ni la constitución más sencilla que en la aquea”.⁶³

La Confederación Aquea se regía entonces por un sistema de representación encabezada por un *hipparcos* (cargo que, recordemos, llegó a ocupar el propio Polibio durante el 169-168 a.C.) que dirigía la administración de la Liga y presidía la Asamblea. En ésta, con el nombre de *Ekklesía*, tomaban parte todos los ciudadanos mayores de treinta años. Sin embargo, hay que señalar que antes de la época del historiador, hacia el año 200 a. C., la *Ekklesía* sólo era convocada para las reuniones extraordinarias, y

⁶¹ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *Análisis del Libro VI de las Historias de Polibio respecto a la concepción cíclica de las constituciones*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 28.

⁶² POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo IV.

⁶³ Ídem. Libro II, Capítulo X.

únicamente para asuntos de guerra o alianza⁶⁴. Cabe destacar que, aunque la Asamblea había perdido fuerza como órgano de toma de decisiones, representaba a todos los ciudadanos por igual, a diferencia de la de Atenas, que se organizaba de manera timocrática.

Es la Liga Aquea, por tanto para Polibio, el paradigma de la democracia en consecución de los objetivos políticos que ésta persigue. Aún más, añade el autor griego a continuación que “la política de los aqueos fue siempre la misma: mantuvieron entre ellos la igualdad de derechos y la libertad de expresión”⁶⁵. Quedan así mejor definidas las parcelas de libertad e igualdad que pretende definir el autor: la igualdad entendida como legal de todos los ciudadanos frente a la ley, donde cabrá destacar las mismas posibilidades de participación política de aquéllos, algo que tienen su máximo exponente en el sorteo de cargos públicos; y la libertad entendida como libertad material del hombre frente a las pretensiones de otros.

3.2.7 La oclocracia:

Como el autor concluirá, no puede decirse que ninguna de estas constituciones simples constituye un modelo político perfecto, y así todas tienden a degenerar. No es una excepción la democracia y así sigue su curso la *anaciclosis* hacia su último estadio antes de tornar a la monarquía originaria.

El paralelismo que existía en la forma en la que se corrompían tanto la realeza en tiranía como la aristocracia en oligarquía, para Polibio, basado en la pérdida de los valores que en un principio orientaron la creación de sus respectivas constituciones por los sucesores de los que poseen la soberanía en cada sistema, vuelve a repetirse aquí. El pueblo asume el poder directamente y mientras quedan gentes que sufrieron y recuerdan la insolencia y despotismo del gobierno anterior, se procura guardar la libertad e igualdad. Sin embargo, “suceden jóvenes, entra el gobierno en manos de sus nietos, y ya entonces la misma costumbre desestima la igualdad y la libertad”⁶⁶. Argumenta Polibio así que, con el tiempo, los principios que inspiraron la democracia se olvidan.

⁶⁴ Cfr. PAUSANIAS, *Descripción de Grecia*. Libro VII: Acaya. Ed. Gredos. Madrid, 2008.

⁶⁵ POLIBIO. *Historias*. Libro II, Capítulo X.

⁶⁶ Ídem. Libro VI, Capítulo IV.

La corrupción del pueblo comienza por parte de los ricos, ya que éstos siempre intentarán conseguir poder y dominar a otros porque es el “escollo donde comúnmente tropiezan los que exceden en riquezas”⁶⁷. De este modo, como el sistema democrático les limita alcanzar ese poder en base a sus posesiones o virtudes personales, “emplean todos sus bienes en cohechar y corromper el pueblo de todas maneras”⁶⁸. La masa popular se entrega y se acostumbra, de este modo, a las pasiones más bajas y acciones deshonestas, sin querer renunciar a este género de vida. Lo que acaba ocurriendo al final es la erradicación de los principios anteriores, y su sustitución por la fuerza y la violencia.

Porque acostumbrada la plebe a mantenerse de lo ajeno y a fundar la esperanza de subsistencia sobre el vecino; si a la sazón se la presenta un jefe esforzado, intrépido y excluido por la pobreza de los cargos públicos, se asocia con él, se entrega a los últimos excesos, y todo son muertes, destierros y repartimientos de tierras.⁶⁹

El resultado es la llamada olocracia, forma corrompida de la democracia que no es más que violencia y anarquía. Polibio otorga a lo largo de su obra mucha importancia a las formas y facilidades con las que son manejadas las masas populares. El uso de sátiras o comedias políticas, medios populistas y demagógicos de unos pocos para influenciar al pueblo, tendrá un gran impacto en el desarrollo de las democracias griegas. El autor es consciente de esta situación y añade que “la muchedumbre es fácil de guiar y puede ser movida por la más pequeña fuerza. Por eso sus agitaciones ofrecen una prodigiosa semejanza con las de las olas de mar”⁷⁰. El griego va más lejos y defiende la desafiante idea de que los antiguos inventaron los dioses y la creencia en el castigo después de la muerte para mantener calmado al pueblo, ya que “como la masa del pueblo es inconstante, apasionada e irreflexiva, y se halla además sujeta a deseos desenfrenados, es menester llenarla de temores para mantenerla en orden”⁷¹.

No estaría completo el círculo de la *anaciclosis* si no se llegara a volver al estadio original, la monarquía. Y es que aquí nos encontramos en la misma situación en la que hemos partido, esto es, los hombres sumidos en el caos salvaje. La situación continuará “hasta que al fin encrudelecida la plebe vuelve a hallar señor y monarca que la domine”⁷².

⁶⁷ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo IV.

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Ídem. Libro VI, Capítulo XVII.

⁷¹ Wikiquote. Polibio. <http://es.wikiquote.org/wiki/Polibio>.

⁷² POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo IV.

El monarca impondrá por la fuerza el orden y formulará los principios morales básicos sobre los que se debe asentar cualquier régimen político, y así el ciclo evolutivo de las constituciones se cierra, volviendo a comenzar en el mismo lugar donde arrancó.

3.3 La constitución mixta:

Tras la explicación del desarrollo de la *anaciclosis* en cada una de las constituciones simples, Polibio recurre a Licurgo, uno de los grandes legisladores de la Historia y padre de la constitución espartana, para justificar a continuación su teoría del constitucionalismo mixto. Atribuye a Licurgo la comprensión de que todos los trastornos que se producen en las formas simples eran naturalmente inevitables. Se hallaba persuadido, por tanto, de que toda especie de gobierno simple y constituido sobre una sola autoridad era peligrosa, por degenerar rápidamente en el vicio familiar y consiguiente a su naturaleza⁷³. A esto añade que no es necesario un elemento externo que cause la degeneración del sistema, sino que “cada especie de gobierno alimenta dentro de sí un cierto vicio que es la causa de su ruina”⁷⁴. Así, como hemos visto, el reino se pierde por la tiranía, la aristocracia por la oligarquía y la democracia por el poder desenfrenado y violento de las masas.

Polibio encuentra en Licurgo la solución a estos problemas. Éste formó la república espartana aunando lo mejor de cada una de las formas previamente mencionadas y recogióndolas en instituciones que formaran su estructura de gobierno. Dicha estructura estaba constituida de modo que cada una de estas instituciones se contrapesasen entre ellas “para que la una no hiciese ceder ni declinar demasiado a la otra, sino que todas se hallasen en equilibrio y balanza, a la manera del barco que por todas partes es impelido igualmente de los vientos”⁷⁵. De este modo, evitaba la degeneración de cualquiera de las formas simples representadas, ya que mientras el miedo al pueblo contenía la soberbia de los reyes, a aquél le refrenaba el respeto al Senado, mientras el rey mantenía la disciplina. De este modo, reuniendo cada una de las formas de gobierno simples (realeza, aristocracia y democracia) en una sola constitución, concluye Polibio, que se forma el mejor gobierno que evite la corrupción en sus originales formas.

⁷³ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo V.

⁷⁴ Ídem.

⁷⁵ Ídem.

No sin buen acierto incluye el historiador griego su explicación del gobierno mixto en este pasaje de sus *Historias*. La función de su teoría es evitar los cambios que se producen en las formas simples, por ello no es casualidad que el autor lo presente inmediatamente después de haber tratado todo el proceso que supone la *anaciclosis*. Sin embargo, aunque antes lo hayamos incluido como uno más de entre los diferentes sistemas con el objetivo de seguir un claro proceso didáctico de entendimiento de la obra de Polibio en materia política, cabe especificar en este momento que realmente no podemos insertar el constitucionalismo mixto dentro del cuadro de formas de gobierno que el autor pretende presentar junto a la *anaciclosis*, sino que va más allá: se trata de una suspensión o evasión del proceso cíclico por parte de un pueblo en un elevado momento humano y cultural de éste y después de haber pasado por el estadio democrático (pues éste ha de incluirse en la nueva constitución)⁷⁶. Constituye, por tanto, el culmen político que una sociedad puede y debe alcanzar.

Para ejemplificar su teoría, el megalopolitano recurre a tres constituciones. La primera es la espartana de Licurgo, a la que se refiere como hemos visto en su introducción al sistema mixto. Bien conocida es aquella historia en la que Licurgo, tras hacer jurar a los espartanos que acatarían sus leyes hasta su regreso a la ciudad, se quitó la vida al salir de ésta, para así, asegurar su aplicación perpetua. Polibio opina que gracias a su constitución, Esparta se mantuvo muchos años en el primer puesto entre los estados de Grecia. La igualdad de los bienes raíces, la simplicidad y frugalidad de la vida común de los espartanos les hacía destacar por dos virtudes, la fortaleza y la templanza. Sin embargo, Licurgo “no dejó cosa dispuesta cuanto a la extensión de límites, mando y arrogación de autoridad sobre los países próximos”⁷⁷. Así, la frugalidad de la vida que conlleva la vivencia de la constitución espartana, derivó en un sistema insostenible y, como Polibio describe en su obra, las guerras de Cleómenes⁷⁸ por las que Esparta está a punto de someter a toda Grecia, al final, casi les cuesta su propia libertad. Por este motivo, concluye el griego que la constitución de Licurgo no cumple la perfección del gobierno mixto porque “si se ambicionan empresas mayores, si se tiene por glorioso y brillante aquello de mandar a muchos súbditos, someter y señorear muchas provincias, y atraerse sobre sí las miras y atención de todos; se debe confesar que la República de Lacedemonia

⁷⁶ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *Análisis del Libro VI de las Historias de Polibio respecto a la concepción cíclica de las constituciones*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 30.

⁷⁷ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo XV.

⁷⁸ Cfr. Ídem. Libro II, Capítulo XII.

es defectuosa”⁷⁹, en cuanto a que no puede mantenerse sin el desarrollo avanzado de un sistema de comercio y moneda que la sostenga.

La segunda constitución a la que recurre Polibio para ejemplificar su teoría es la de la República de Cartago. Destaca el autor que en sus principios fue muy bien establecida, contando con el pueblo, reyes o sufetes y una autoridad aristocrática como Senado. Sin embargo, para cuando se enfrentó con Roma en la Segunda Guerra Púnica, “ya el pueblo se había arrogado en Cartago la principal autoridad en las deliberaciones”⁸⁰, mientras que en Roma se mantenía la preponderancia de las decisiones del Senado. Además, Cartago se servía de tropas extranjeras y mercenarias, mientras que los romanos nutrían sus ejércitos de sus propias gentes, algo que hacía que a cada golpe les costase más levantarse que a sus rivales, por estar defendiendo éstos, en última instancia, a sus propias familias. Por último, Polibio destaca que, a diferencia de en Roma, en Cartago no resulta indecoroso dejarse corromper y, “prueba de esto es que en Cartago se compran públicamente los cargos a fuerza de dádivas; algo que, en Roma, es un crimen capital”⁸¹. Se concluye así, que aunque Cartago comenzó teniendo un sistema mixto justo y bien ponderado, acabó degenerando.

Esta última acepción del autor es muy importante, ya que nos indica que ni siquiera los gobiernos mixtos están exentos de corromperse, lo que le hace otorgar a su teoría política un carácter no definitivo. Para el griego este hecho es inevitable, y así “es una ley de naturaleza, que todo cuerpo, todo gobierno y toda acción tengan sus progresos, su apogeo y su ruina; y que de todos el segundo sea el más poderoso”⁸². Esto supuso, en el caso de Cartago, el inicio de su debacle y, eventualmente, su completa destrucción. Además, cabe entender con esta última descripción del gobierno cartaginés, que Polibio no otorga tampoco un carácter definitivo al gobierno mixto en cuanto a que su estabilidad también dependerá de la justicia y bondad de los propios gobernantes que formen parte del mismo. Son estas características las que nos desvelan que el historiador reconoce que su sistema también es susceptible de corromperse y, asimismo, la dificultad que supone mantener el equilibrio entre las tres formas, algo en lo que realmente el autor profundizará y aclarará cuáles deberían ser las potestades de cada una y su control sobre las otras,

⁷⁹ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo XV.

⁸⁰ Ídem. Libro VI, Capítulo XVI.

⁸¹ Ídem. Libro VI, Capítulo XVII.

⁸² Ídem. Libro VI, Capítulo XVI.

tomando como perfecta solución al modelo romano. A éste, culmen de la teoría política de Polibio y tercera constitución mixta que analiza, nos referiremos a continuación.

4. LA REPÚBLICA ROMANA Y LA CONSTITUCIÓN MIXTA:

He considerado imprescindible tratar la teoría política de Polibio en relación con Roma en un apartado diferente y único. La República Romana y su forma de gobierno suponen el paradigma perfecto de organización constitucional en las *Historias* y es el principal objeto de estudio de este Trabajo de Fin de Grado. Habiendo analizado todo el proceso de la *anaciclosis* con sus formas de gobiernos simples y después de introducir el sistema mixto como solución a este problema, llega el momento de internarnos en el objetivo político de las *Historias* de Polibio, que no es otro más que la constante a la que se refiere toda la obra: Roma es el fin último de todos los pueblos.

4.1 La Roma política de Polibio en el Libro VI:

Polibio dice simplemente del gobierno espartano de Licurgo y del de la República de Cartago que éstos “reunieron” las virtudes de las formas originarias, mientras que del de los romanos dice que “consiguieron” el más bello sistema político⁸³. Sin embargo, reconoce la dificultad de su estudio, a diferencia de las ciudades griegas y por no ser fácil analizar el estado presente de Roma, por la variedad de su gobierno, ni adivinar su futuro, por la ignorancia de las costumbres que, en general y en particular, usó este pueblo antiguamente. Y así, si se han de investigar con precisión las ventajas que en sí encierra esta República, es empresa de un estudio y atención nada común⁸⁴.

Para Polibio, la constitución romana elimina el problema que suponía la espartana, y es que ésta última está formada de modo que sólo sirva para conservar y no para adquirir y expandirse. Así Roma pudo someter a otros pueblos, sin poner en riesgo su propia independencia en cada guerra. Además, supera a la de Cartago que ya había llegado a su decadencia. Por último, el griego recoge también la superioridad romana sobre otras formas de gobierno alabadas en la antigüedad: la democracia ateniense que zozobra en la

⁸³ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *Análisis del Libro VI de las Historias de Polibio respecto a la concepción cíclica de las constituciones*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 30.

⁸⁴ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo II.

anarquía por ser una “nave sin piloto”⁸⁵ y la constitución de Creta, por estar fundamentada en el amor de la riqueza y el régimen democrático⁸⁶. Se aprecia en la obra de Polibio que hasta llegar a la República Romana se sigue un proceso de perfeccionamiento. Estas civilizaciones tienen en común que en su tiempo fueron las potencias que marcaron el ritmo de la Historia. Es Roma la que tiene a la vista estos ejemplos y, basada en la experiencia histórica, perfeccionó lo que para los citados gobiernos fueron intentos de formar un sistema ideal. Este proceso será para Polibio el que lleve a los romanos a alcanzar las cotas más altas de poder⁸⁷.

Sin embargo, los romanos no se dieron esta forma de gobierno en base a la razón, sino que devino en sí después de haber sufrido muchos combates y peligros, a cuya costa aprendieron la forma de gobierno que más bien les convenía⁸⁸. Este razonamiento del autor, sería sin duda de agrado para las clases aristocráticas de Roma, contentas de oír que su República era la forma más perfecta de gobierno, habiéndose constituido de forma casual y no meditada.

Como es de suponer, el gobierno de la República Romana estaba refundido en tres cuerpos, en tres fuerzas que son las representativas de los tres elementos sociales que viven en cualquier estado y, por tanto, son los motores de la actividad política. Polibio opina que lo que caracteriza a Roma es que en este sistema “se encontraban tan equilibrados y bien distribuidos los derechos entre ellos, que nadie, aunque sea romano, podrá decir con certeza si el gobierno es aristocrático, democrático o monárquico”⁸⁹. De este modo, si se atiende al poder de los cónsules, éstos representarán el poder real o monárquico de la constitución. El Senado de Roma es la rama aristocrática del gobierno. Por último, el pueblo tendrá poder en la toma de decisiones a través de las asambleas populares y comicios, representando el elemento democrático.

El papel que juega cada uno de ellos es diferente y el equilibrio existente entre las tres fuerzas no significa que exista una repartición igualitaria del poder. De este modo,

⁸⁵ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo XV.

⁸⁶ Cfr. TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 70.

⁸⁷ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 151.

⁸⁸ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo II.

⁸⁹ Ídem. Libro VI, Capítulo VI.

tras introducirnos en esta República, Polibio nos describe cómo funciona la misma y los poderes de los que goza cada una de las ramas de gobierno.

Por parte de los Cónsules, sus potestades difieren si se encuentran en Roma o fuera de ella. En Roma, son los árbitros de los negocios públicos y todos los demás magistrados, a excepción de los tribunos, les están sujetos y obedecen. Tienen iniciativa legislativa proponiendo los asuntos a tratar, convocan las asambleas públicas, deciden qué leyes deben ser votadas y tienen capacidad jurídica para hacer decretos. Fuera de Roma, gozaban de *imperium* absoluto, siendo el mando supremo de las tropas, con poder de castigar a su arbitrio y gastar del dinero público cuanto gusten, para lo cual les acompaña siempre un cuestor. Como bien dice Polibio, si sólo consideramos la República Romana por este aspecto, se dirá con razón que su gobierno es simplemente monárquico y real. No obstante hemos de atender a las dos otras ramas antes de hacer este juicio⁹⁰.

El Senado dispone y controla el erario público, ni aun los cuestores pueden expender alguna suma en los usos particulares sin su decreto. Además, también gozan de algunas potestades legislativas y judiciales, correspondiéndole, por ejemplo, juzgar aquellos casos de traiciones, conjuraciones, envenenamientos y asesinatos cometidos en Italia. Por último, representa a la República en el campo de la diplomacia y relaciones internacionales, correspondiéndoles mandar embajadas y dar audiencia a los embajadores extranjeros, deliberar y dar respuesta sobre sus pretensiones y, en su caso, declarar la guerra o la paz. Desde este prisma, como arguye el autor:

De suerte que si uno entra en Roma a tiempo que no estén los cónsules, le parecerá su gobierno una pura aristocracia; concepto que se encuentra en muchos griegos y reyes, confundidos a la vista de que casi todos sus negocios dependen de la autoridad del Senado.⁹¹

Atendiendo a lo visto, podemos pensar que no queda ninguna autoridad para el Pueblo. Sin embargo, Polibio recoge las funciones de éste y reconoce su vital importancia. El Pueblo de Roma otorga los premios y castigos, lo que para el griego son los “únicos polos en que se sostienen los imperios, las repúblicas y toda la conducta de los hombres”, por ser este el elemento que delimita qué es lo bueno y lo malo. También es el único árbitro al que le corresponde dictar las sentencias de muerte o de destierro, así como el poder de imponer multas a los magistrados. Además, goza de poder legislativo, siendo el

⁹⁰ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo VI.

⁹¹ Ídem.

Pueblo el que en último término aprueba o rechaza las leyes, así como los tratados de alianzas y ha de consultársele sobre si se declara la guerra o la paz. Como Polibio recoge, “a la vista de esto cualquiera dirá con razón que el pueblo tiene la mayor parte en el gobierno, y que es popular el Estado”⁹².

Habiendo analizado las potestades de estas tres instituciones que forman el gobierno romano, queda por definir los contrapesos y conexiones entre las mismas, elemento clave para el buen funcionamiento del constitucionalismo mixto y que Polibio analiza en el Capítulo VII. Y es que, el autor no se limita a dar una concepción idealista de su teoría política, sino que hemos de destacar que Polibio, a diferencia de otros autores griegos en el campo de la Ciencia Política, tiene una concepción de la realidad histórica que no puede entenderse sino es formando una estructura cuyos elementos se entretajan y coordinan mutuamente a la luz de la constitución política, algo que representa el trasfondo humano de la vida de los pueblos.⁹³

Podemos ver esa coordinación primeramente sobre los Cónsules, figura real de la constitución. Aunque pueda parecer que gozan de gran poder por tener el mando de los ejércitos fuera de Roma, dependen del Senado, que está a cargo del Tesoro Público, de modo que sus campañas serán infructíferas si no se les envían los necesarios víveres, pertrechos y sueldos de la tropa. Además, es el Senado el que nombra a estos magistrados, por lo que dependiendo de su actuación, podrá nombrar diferentes sucesores finalizado el año o continuarles en el mando. Por otro lado, el Pueblo, al tener potestad para concluir la guerra y ratificar y concluir tratados, hace que los cónsules deban gozar de su favor⁹⁴. En resumen, dependen de ambos cuerpos, pero más del Senado, para continuar en su cargo y para obtener el mayor premio que puede obtener un ciudadano romano: un *triumphus*. En la figura de los Cónsules y otros magistrados se apoya probablemente Polibio en el principio jurídico romano de la colegialidad, “por virtud del cual un magistrado podría oponer su veto a lo decidido por cualquier otro magistrado que tuviera igual o menor *imperium* que él”⁹⁵, algo que refuerza, sin duda, el sistema de frenos y contrapesos que expone.

⁹² POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo VI.

⁹³ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *La constitución política en cuanto a causa suprema de la historiografía de Polibio*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 43.

⁹⁴ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo VII.

⁹⁵ SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág. 122-123.

El Senado tiene su contrapeso y se ve refrenado, sobre todo, por los poderes del Pueblo. Éste es el que aprueba en último término las propuestas legislativas del Senado y aquellas judiciales graves. Aún más, la figura de los tribunos, magistrados cuyo cometido es representar la voluntad del Pueblo, es determinante a la hora de actuar el Senado, ya que éstos pueden oponerse a las resoluciones del órgano aristocrático y hacer que ni aun reunirse o congregarse puedan los senadores. Visto esto, para Polibio no es de extrañar que el Senado tema y respete al pueblo. Además, otros magistrados, los censores, tienen a cargo la inspección de la renta pública, cargo al que se accede nombrado por el Pueblo. “Convengamos, pues, en que todo el pueblo tiene puesta su confianza en el Senado, y por temor de que con el tiempo necesite su amparo no se atreve a resistir ni oponerse a sus órdenes”. Respecto al control de los cónsules sobre el Senado, Polibio hace una mera alusión al poder de éstos en campaña.⁹⁶

No especifica el autor en su obra los contrapesos que hacen frente al poder del Pueblo, si bien podemos deducirlos dados los datos anteriores. El Pueblo tiene la potestad de aprobar leyes, pero son los otros órganos los que tienen la iniciativa legislativa. Asimismo dependen en último lugar de la autoridad de los Cónsules, ya que de las campañas de éstos depende su futuro y su seguridad, además de estar a su mando en las levadas que recluten. Cabe mencionar que sí que recoge Polibio que del Pueblo depende el Senado para todo tipo de adjudicaciones públicas.⁹⁷

Así estructura el autor la República Romana, haciendo la importante conclusión de que, instituida del modo expuesto, si alguno de los tres poderes intentaba encumbrarse o imponerse a los otros, los restantes se lo impedían gracias a estos mecanismos. Se alcanza un *statu quo* en el que cada parte se mantiene en su esfera de competencias: unos por encontrar oposición a sus deseos y otros por temor a ser oprimidos por los restantes⁹⁸. Es por este motivo por el que Polibio arguye que “con dificultad se encontrará república mejor establecida que la romana”⁹⁹, siendo la constitución de dicha república invencible y la causa de que siempre tengan efecto las empresas de los romanos. Para los estudiosos de Polibio, P. Pédech y F.W. Walbank, la estabilidad del constitucionalismo romano puede verse reflejado con claridad en el momento cumbre de las *Historias*. Esto es, tras

⁹⁶ Cfr. POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo VII.

⁹⁷ Cfr. Ídem.

⁹⁸ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 154-155.

⁹⁹ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo VII.

la derrota de Cannae, mayor momento de inestabilidad política de la historia de Roma hasta ese momento, siendo entonces cuando se apoyó en el único lugar donde podía encontrar la salvación: su política, sus cuerpos gubernativos y sus tradiciones¹⁰⁰.

Polibio no cierra el Libro VI sin auspiciar el futuro de la República Romana, y es que, aunque la presente como la forma política perfecta, no significa por ello que no esté sujeta a decadencia. No se atreve, así, el autor a darle un carácter definitivo y pretende mostrar las inquietudes que en su opinión pueden llevarla a su fin. Reconoce que esta forma ha llegado a su apogeo y, como cualquier ser, está sujeta a cambio y corre el peligro de morir por factores internos. La prudencia y experiencia de Roma, tras haber salido victoriosa de las mayores catástrofes, puede hacer que la evolución se frene, pero Polibio no da claves sobre si esta prolongación puede ser indefinida. Sí que añade que cualquier evolución en adelante se hará hacia la democracia y, eventualmente, hacia la demagogia, basándose en las experiencias históricas de Cartago, Atenas y Creta. Su último mensaje será que debe limitarse la ostentación del lujo por parte de los ricos, así como evitar que se desencadenen las pasiones populares. “Las tesis de Polibio constituyen un himno triunfal a la gloria de la energía romana en la que se percibe, sin embargo, una nota inquieta y fatalista”¹⁰¹ en este último término.

4.2 La realidad política de la República Romana en la época de Polibio:

Si bien hemos hecho esta lectura en base a lo esgrimido por Polibio en sus *Historias*, quedaría cojo nuestro estudio sin aportar unos breves rasgos sobre la realidad política que presentaba el constitucionalismo romano en la práctica, sobre todo, fijándonos en lo que puede alejarse de la versión expuesta por el autor.

No debemos olvidar que, tal y como hemos visto al explicar la biografía del griego, su exilio en Roma le supuso codearse con las más altas capas de la aristocracia romana y, concretamente, con el círculo de los Escipiones. La opinión, a mi juicio, correcta de Jean Touchard es la de que Polibio es el intérprete de la clase senatorial, una clase a la que intenta satisfacer por la amistad que los une y que nadie duda que por la presentación de

¹⁰⁰ Cfr. F.W. Walbank, *Polybius*, pág. 144; P. Pédech, *La Méthode Historique de Polybe*, pág. 306. Citado por RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 155.

¹⁰¹ Cfr. TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 71-72.

su teoría política contase rápidamente con el favor de estos notables. Así, la exposición de la separación de poderes en el Libro VI se muestra tendenciosa. Podemos ver como el Senado detentaba, en realidad, lo esencial de la gestión administrativa, mientras que los cónsules, procedentes, por lo demás de la clase senatorial (los cónsules eran elegidos por y entre miembros del Senado), sólo tenían potestades de ejecución, y el pueblo, potestades de control. Probablemente, Polibio intentaba justificar la superioridad de dicha clase senatorial en el sistema, mostrándolo como uno de los elementos esenciales de Roma, pero no el único. De este modo legitima la situación superior del Senado, pero, al mismo tiempo, refuta la acusación de acaparamiento de todo el poder por parte de éste.¹⁰²

A esto hemos de añadir que Polibio no recoge el modo de ejercer el Pueblo sus poderes. Éste se reunía en forma de asambleas populares o comicios. La más importante de ellas fue la *Comitia Centuriata*, que se ocupaba de la elección de cónsules, senadores y otros magistrados, de las declaraciones de guerra o paz, de la admisión o rechazo de las leyes, de tratar apelaciones en causas criminales, de realizar concesiones de ciudadanía y de fundar colonias. Este comicio se organizaba en centurias en función del nivel económico de cada persona. Existía la posibilidad, así, de que no decidiese necesariamente la mayoría de ciudadanos con derecho a votar, sino la mayoría de centurias, estando formadas las de mayores recursos por menor número de ciudadanos. La importancia del peso, a efectos de la votación de los ciudadanos más ricos es obvia, pudiéndose dar la situación incluso en la que, logrando un acuerdo las centurias de caballeros (de la clase aristocrática) y las de primera clase (ciudadanos con una renta de más de 100.000 ases), se conseguía la mayoría absoluta, sin necesidad de proseguir la votación¹⁰³. Esto supone, de nuevo, la predominancia de las clases aristocráticas en el sistema democrático en las tres ramas de poder en Roma. El sistema comicial es algo que Polibio obvia y que no podemos decir que fuese común, ya que en el propio gobierno de la Liga Aquea y de otras democracias griegas similares, ya existía igualdad de voto entre todos los ciudadanos, siendo incluso esta votación secreta en ocasiones.

En realidad, el historiador griego analiza una Roma en una época en la que la rápida expansión de sus territorios y conquistas han comportado una verdadera revolución económica. El botín, las indemnizaciones de guerra y los tributos pagados por las

¹⁰² Cfr. TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 71.

¹⁰³ Cfr. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. *Derecho Público Romano*. Editorial Aranzadi. Navarra, 2009. Pág. 123-126.

provincias, enriquecieron a la República y a los particulares. Sin embargo, esto comportó numerosas desigualdades. Los miembros de la clase senatorial acapararon todas las tierras conseguidas, que conformaban el *ager publicus* del Estado, en base a la premisa de que sus esfuerzos económicos en las guerras habían sido mayores. Estas tierras eran arrendadas a las clases más pudientes para su explotación. No obstante, en muchas ocasiones, los pagos ni siquiera llegaron a realizarse. Los caballeros consiguieron el poder para administrar la explotación de los bienes públicos de las nuevas provincias (por lo que fueron llamados comúnmente *publicani*). Esta administración provincial conllevaba puestos de gran responsabilidad, ya que su actuación afectaba el comercio. Sin embargo, los publicanos formaron compañías comerciales, en las cuales existía cierto grado de monopolio y opacidad y acabaron entregándose a la especulación¹⁰⁴. Las diferencias entre patricios y plebeyos se fueron disipando cada vez más, y son estas clases aristocráticas las que se agruparon para crear una clase dirigente, la *nobilitas*.

El descontento se tradujo de diversos modos en las capas sociales más bajas. La consolidación constitucional romana durante su época de expansión se sustituye por:

Una fase de crisis y decadencia causada por factores políticos, motivados por las nuevas circunstancias económicas y sociales. Ante todo, los órganos de gobierno de la *civitas*, que habían resultado estables y beneficiosos para Roma, se hacen inadecuados para gobernar un imperio universal.¹⁰⁵

La escasa duración de las magistraturas, hace que existan inestables prórrogas en los mandos militares y desequilibrios de poder. Además, la antigua economía agraria se ve sustituida por un sistema de latifundios cultivados por medio de esclavos. El aumento del número de éstos llevó a la importante rebelión de los mismos encabezada por Espartaco (74-73 a.C.). Además, esto hará que muchos campesinos, arruinados, aumenten la plebe urbana de Roma, cada vez más susceptible de manipulación demagógica por la mala administración a la que estaban siendo sometidos, viendo como pasaban de ser una clase tradicional, en la que se basaba la estructura del ejército y de los comicios, a desertar los campos ocupados en las continuas guerras. Otra crisis, en un principio, será la

¹⁰⁴ Cfr. MANGAS, J. y BAJO, F. *Los orígenes de Roma*. Historia 16. Madrid, 1989, pág. 152.

¹⁰⁵ GARCÍA GARRIDO, M.J. *Derecho Privado Romano: Casos, acciones e instituciones*. Ediciones Académicas SA. Madrid, 2008. Pág. 75.

desproporción entre ciudadanos romanos de pleno derecho y los sometidos de las provincias conquistadas.¹⁰⁶

Todo esto produjo un descenso en el nivel moral de los ciudadanos, que se habituaron a vivir a costa de los provinciales y de los esclavos y una decadencia del ejército cuya base había sido precisamente los pequeños terratenientes; siendo la consecuencia más destacada de ello, que en adelante dejó de ser decisiva la opinión de esos campesinos que habían llevado siempre a las deliberaciones de las asambleas su intensa devoción a la tierra y el sano buen sentido de las poblaciones sobrias y laboriosas.¹⁰⁷

Los principales movimientos por los que se intentó modificar la situación vinieron de la mano de los magistrados encargados de defender a las clases más bajas: los tribunos de la plebe. Polibio no trata con profundidad la figura de estos cargos, que no encajan en absoluto con su esquema y que, sin embargo, constituye la magistratura más importante en el desarrollo político posterior de la República¹⁰⁸. De aquí destaca la actuación de Tiberio Sempronio Graco, tribuno que intentó, por medio de prácticas demagógicas y populistas, promover reformas en el reparto de tierras con el objetivo de crear una clase media de campesinos. Esto se oponía claramente contra los intereses económicos de la clase senatorial, por lo que contó con una fuerte oposición encabezada precisamente por Escipión Emiliano. Asesinado a golpes por un grupo de exaltados senadores y hombres armados, la muerte de Tiberio y, posteriormente la de su hermano, Cayo, supone una circunstancia histórica especial que, sin embargo, refuerza el papel y poder del Senado en el sistema.

Este poder de la clase aristocrática se irá difuminando hacia el final de la República por la presión de las clases populares y la ambición de ciertos políticos y generales que obtuvieron una posición privilegiada por la fuerza; como Mario, que reformó el ejército y accedió al consulado apoyado por tropas mercenarias, o Sila que tras la Guerra Social, otorgó a todos los italianos la ciudadanía romana y, aunque aupado a la posición de *Dictator* por tiempo ilimitado, restauró durante un tiempo la autoridad oligárquica del Senado. Las clases senatoriales, divididas en los partidos de los *populares* y los *optimates*, favorecieron la subida al poder de estos personajes en base a los extremismos políticos del momento, lo que rompe el equilibrio constitucional. Nos encontramos en el principio

¹⁰⁶ Cfr. GARCÍA GARRIDO, M.J. *Derecho Privado Romano: Casos, acciones e instituciones*. Ediciones Académicas SA. Madrid, 2008. Pág. 75.

¹⁰⁷ ARANGIO RUIZ, V. *Historia del Derecho Romano*. Ed. Reus. Madrid, 1994. Pág. 255.

¹⁰⁸ Cfr. SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág. 123.

del final de la República, un derrocamiento del que había abierto la posibilidad Polibio y que, tras la Primera Guerra Civil Romana, se hace más patente a partir de la concesión a Pompeyo de poderes extraordinarios con el *imperium* proconsular y, posteriormente, por la creación del Primer Triunvirato con César, Pompeyo y Craso¹⁰⁹.

En conclusión, con la *anaciclosis* y la teoría del constitucionalismo mixto, Polibio presenta una estructura idealizada del curso político, así como la solución al mismo. Su impecable encuadre en el marco teórico no parece gozar del mismo encaje práctico. Recordamos que la pretensión última de su historiografía, analizar por qué Roma “consigue dominar en menos de cincuenta años casi todo el mundo conocido, cosa de la que no existe ejemplo en los pasados siglos”¹¹⁰, constituye la motivación del autor en su obra. Sin embargo, la solución a la que llega, otorgar a su sistema político esta responsabilidad como solución definitiva al ciclo político, no parece acertada en cuanto que el modelo expuesto no sea sólo del todo exacta, sino que además refleja un momento concreto de su evolución. Esto es, uno de los mayores períodos de expansión de la República de Roma entre los siglos III y II a.C. y que, si bien el autor se encuentra en una época de estabilidad política, las causas de su corrupción empiezan a ser palpables. Por este motivo, contrariamente a lo auspiciado por Polibio, aunque Roma está cerca de sucumbir por el populismo, lo hará poco tiempo después arrastrada hacia la monarquía por la figura de dos cónsules, Cayo Julio César y, tras ser asesinado éste, Octavio Augusto, lo que dará inicio al Principado y, más adelante, al Imperio¹¹¹.

Aunque presenta las citadas imperfecciones, hemos de reconocer, empero, que la teoría Polibio goza de una evolución y originalidad impropia de otros autores griegos en materia política. Su visión de la constitución romana, aunque no del todo exacta (como tampoco será la que Montesquieu ofrezca de la constitución inglesa de su tiempo), doctrinalmente es muy importante, “siendo el primer autor que afirma la teoría de que una división equilibrada de poderes es la mejor garantía de estabilidad política”¹¹². Más aún, el sistema de frenos y contrapesos que dibuja entre cada uno de los poderes del

¹⁰⁹ Cfr. GARCÍA GARRIDO, M.J. *Derecho Privado Romano: Casos, acciones e instituciones*. Ediciones Académicas SA. Madrid, 2008. Pág. 75-76.

¹¹⁰ POLIBIO. *Historias*. Libro VI, Capítulo XVIII.

¹¹¹ Cfr. GARCÍA GARRIDO, M.J. *Derecho Privado Romano: Casos, acciones e instituciones*. Ediciones Académicas SA. Madrid, 2008. Pág. 77.

¹¹² TRUYOL Y SERRA, A. *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*. Ed. Alianza. Madrid, 1988. Pág. 178.

gobierno mixto, pasará después a Montesquieu y a los fundadores de la constitución americana¹¹³, elementos que suponen la base de las actuales democracias.

5. LA INFLUENCIA DIRECTA DE POLIBIO EN CICERÓN:

No estaría completo nuestro estudio sobre la Historia Universal de Polibio desde la perspectiva política, sin analizar, por último, la influencia inmediata que tuvo su obra en Roma. Como hemos enunciado, el trabajo del megalopolitano despertó el interés en diversos círculos entre las clases aristocráticas de la Ciudad Eterna, en gran medida, por la defensa que hace el texto del papel del Senado en el sistema constitucional. La teoría del constitucionalismo mixto tiene gran importancia en el pensamiento de Cicerón. Siendo éste el principal defensor del modelo polibiano, nos ajustaremos a lo expuesto por el mismo para ver la influencia de Polibio en sus obras. Sin embargo, este senador romano no representará más que una remota esperanza de lo que era la República, una República que, como hemos visto, será cada vez más políticamente inestable y de la que el propio Cicerón podrá presenciar su final.

En este momento, la corriente filosófica que más había perdurado era el estoicismo. La filosofía estoica había difundido las ideas de la justicia natural, estado universal y ciudadanía también universal, aunque estas ideas se aplicaban más en un sentido ético que jurídico. Sin embargo, dichas ideas se habían dispersado tanto que habían perdido su identificación con un sistema filosófico concreto y habían llegado a ser patrimonio común de todos los hombres educados y, especialmente, entre los círculos más helenizados de Roma. Se comprendían, así, una serie de convicciones de importancia ética o religiosa, pero que no estaban dotadas de un alto grado de precisión filosófica. De entre ellas, destacará la idea de que existen algunas normas de moral, justicia y racionalidad de la conducta, comunes a todos los hombres, no porque estén incluidas en el Derecho positivo, sino porque son intrínsecamente justas y merecedoras de respeto. De este apartado estoico surgirán dos corrientes principales. La primera tuvo influencia sobre el desarrollo de la jurisprudencia romana, al incluir el Derecho natural en el apartado filosófico del Derecho romano. La segunda estuvo relacionada con las consecuencias religiosas implícitas en la idea de que el derecho y el gobierno tienen sus raíces en el plan formulado por la divina

¹¹³ Cfr. SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág. 123.

providencia para la guía humana. Ambas corrientes se ocupan, por tanto, de dos tendencias políticas sobre un mismo asunto, la jurídica y la teológica.¹¹⁴

Cabe destacar que en los dos casos el desarrollo de la filosofía política fue algo incidental, siendo Cicerón el principal autor que trató de formular una teoría política. Su principal esfuerzo será el de estudiar los problemas políticos de la República, en base a la perspectiva jurídica y secular, siendo Séneca, más adelante, el que lo estudie desde la perspectiva religiosa.¹¹⁵

Cicerón, hombre flexible, abierto a otras formas de pensamiento, y rápidamente adaptado a la clase senatorial, representa el sostén del Estado, el pilar de la República. Perteneciente a la clase de los caballeros, pero muy preocupado por conservar su alianza con la facción moderada del Senado, lucha en dos frentes. Por un lado, enarbola el antiguo ideal republicano e invoca la libertad y el derecho de todos los hombres a ocupar un lugar en el Estado y a participar en los asuntos públicos frente a cualquier intento de reacción oligárquica o de dictadura. Sin embargo, es inexorable ante el partido popular y la agitación de la plebe, que representan para él nada más que una viciosa turbulencia. Es más, desprecia claramente a esta clase, que no ha sabido conservar sus bienes ni su moral. Frente a estos dos bloques, forma su propio partido del “justo término medio”, enemigo de todos los excesos de los que salen todos los trastornos revolucionarios.¹¹⁶

Cuando Cicerón piensa en Roma, sólo piensa, al igual que Polibio, en la Roma de Escipión. Por este motivo escribe su principal obra política, *De res publica*, en forma de diálogo entre Escipión y Lelio. Sin embargo, escribe pensando en un momento de la historia de la ciudad donde la forma constitucional había alcanzado su apogeo, y a la que anhela volver, lo que para Sabine supone:

Un verdadero anacronismo para su época [...] siendo su objetivo el de retrasar el reloj y restaurar la constitución republicana en la forma que había tenido antes del tribunaio revolucionario de Tiberio Graco. Es innecesario decir que este propósito tenía poca realidad en el momento en el que escribía Cicerón y absolutamente ninguna transcurrida una generación después de su muerte.¹¹⁷

¹¹⁴ Cfr. SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág. 126-127.

¹¹⁵ Cfr. SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág. 127.

¹¹⁶ Cfr. TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 74.

¹¹⁷ SABINE, G.H. Ídem. Pág. 128.

El senador romano conformará su teoría política en base a dos ideas tomadas de Polibio. No obstante, su interés es más histórico que fiel reflejo de la situación de Roma. Aquéllas serán la creencia de la excelencia de la forma mixta de gobierno y la teoría del ciclo histórico de las formas de gobierno (la *anaciclosis* del autor griego)¹¹⁸. Claro lo deja Cicerón en su obra al apuntar que “el fundamento de la prudencia política, a la que se refiere todo nuestro discurso, está en ver los rumbos y cambios de las repúblicas, de modo que, al saber hacia dónde se inclina cada una, podáis contenerla o poner antes remedio”¹¹⁹. La forma de exponer el ciclo político sigue al pie de la letra lo expuesto por Polibio:

Los gobiernos pueden revestir tres formas: monárquico, aristocrático y democrático. Cada una de ellas tiene diferentes ventajas: la primera prevé una mayor dedicación tutelar (*caritas*) de una persona todopoderosa; la segunda goza del talento (*consilium*) de una élite; en la tercera se garantiza la libertad de cada cual.¹²⁰

Al igual que Polibio, Cicerón considera que la República Romana es la forma más perfecta de gobierno, porque combina las ventajas de las tres precedentes. La influencia del autor griego no puede quedar más clara en el romano. Además, no duda en recurrir al megalopolitano y a otros autores griegos como fuente de autoridad en su obra, elemento que se puede apreciar a través de las palabras del personaje de Escipión cuando es preguntado que qué opina al haber dialogado con “Panecio, en presencia de Polibio, ambos griegos muy expertos en los asuntos de la ciudad, y aportabas y explicabas muchos argumentos para decir que la mejor forma de gobierno de la ciudad era la que nos habían transmitido nuestros antepasados”¹²¹.

Sin embargo, Cicerón se daba posteriormente cuenta, lamentándolo, de que el ciclo propuesto por Polibio, aunque representaba una estructura lógica de un esfuerzo encomiable, se basaba más en la experiencia de este autor sobre las ciudades-estado griegas, algo que no encajaba en la historia romana ni en el Estado universal que estaba destinado a llevar a cabo. Así, elogia las ventajas de una forma mixta de gobierno, pero sin aclarar siquiera qué instituciones romanas consideraba representativas de cada uno de los elementos constitucionales, como sí hizo Polibio¹²². Por este motivo, su programa es simple y consiste en conservar la República e ir mejorándola. Opina que el estoicismo es

¹¹⁸ Cfr. SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág.128.

¹¹⁹ CICERÓN. *De re publica*. Libro II.

¹²⁰ TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 75.

¹²¹ CICERÓN. *De re publica*. Libro I.

¹²² Cfr. SABINE, G.H. *Ídem*. Pág. 128-129.

el mejor vehículo para llevar a cabo su empresa de unificación, ya que “el ideal de los estoicos había sido sumariamente identificado desde los Escipiones con el ideal romano antiguo y cuya disciplina moral era muy eficaz”¹²³. Cicerón opina que la moral y la ley (siendo ésta no más que la expresión de aquélla), no constituyen una convención humana cambiante y que hay que “buscar los límites que Sócrates fijó, y atenerse a ellos”¹²⁴. Constituye así la moral el recurso en el que deben basarse todos los ciudadanos honrados, para defenderse contra todos los arrebatos y seducciones que llevan a los extremismos políticos. Esta política, en último término, supone que ni un tirano como Sila, ni un anarquista como Catilina podrían, aunque legislaran, crear leyes válidas a las que se deba guardar obediencia.¹²⁵

Tampoco podemos decir que el pensamiento de Cicerón sea idéntico al de Polibio respecto a su teoría política. Se pueden apreciar algunas diferencias que permiten distinguir la evolución histórica que hay entre ambos autores. En primer lugar, debemos recordar que Polibio, prisionero de su teoría biológica, por la que todo cuerpo en la vida, debe tener un inicio, una expansión y una decrepitud, algo que se inserta en los sistemas políticos, le induce a afirmar la probable corrupción y caída de la constitución romana¹²⁶, por lo que se limita, en mayor medida, a subrayar los contrapesos entre las distintas fuerzas de la misma. Cicerón, sin embargo, más optimista, ve en esta mezcla una garantía, a la vez, de igualdad, digna de un pueblo libre y de estabilidad. De este modo, el romano “recoge la perspectiva esencialmente histórica de Polibio y la transforma en un juicio de valor, al tiempo que afirma que la constitución que da origen a la República es obra de muchos siglos y no de un hombre”¹²⁷.

En segundo lugar, Cicerón corrige algunas apreciaciones de Polibio en base a su razonamiento, pero también a la perspectiva histórica. A diferencia del griego, el romano no se limita a encajonarse en un orden genético fijo por el que el ciclo pasa por unos estadios delimitados y comunes siguiendo siempre la misma estructura paralela. Así, Cicerón verá múltiples posibilidades de degeneración de entre una forma de gobierno a otra. Por ejemplo, recoge la posibilidad de que la democracia puede degenerar en tiranía,

¹²³ TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 75.

¹²⁴ CICERÓN. *De legibus*. Libro I.

¹²⁵ Cfr. TOUCHARD, J. Ídem. Pág. 75.

¹²⁶ Cfr. DÍAZ TEJERA, A. *Análisis del Libro VI de las Historias de Polibio respecto a la concepción cíclica de las constituciones*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000. Pág. 27.

¹²⁷ TOUCHARD, J. Ídem. Pág. 75.

afirmación importante del autor basada en su experiencia sobre Sila y, posteriormente, en César. De esta forma, se incorpora en la teoría política la directriz de Cicerón de que es preciso combatir en dos frentes: no sólo contra la demagogia que veía Polibio en la que podía caer la República, sino también contra la tiranía de los hombres fuertes de Roma.¹²⁸

Por último, el romano indica con claridad su predilección por la realeza como régimen más puro, aunque dentro de un sistema mixto. De este modo, prevé en su teoría constitucional, un cargo para un hombre virtuoso al que describe como “otro tipo de rey, bueno, sabio y conecedor de lo que es conveniente y digno para la ciudad, que es como un *tutor y procurator* de la República”¹²⁹. Esta figura, a la que Cicerón llama *princeps* (primer ciudadano), *tutor et procurator rei publicae* (regente y gobernador del Estado) o con otros apelativos (*moderator*)¹³⁰, no consiste en absoluto en un anhelo de una reforma constitucional en sentido autoritario, sino de un modelo ideal de hombre político, que sepa sacrificar cada interés personal por el bien de la comunidad, asegurando o más bien, dada la situación, restaurando, la estabilidad de la República. Con esta idea, Cicerón, gran admirador de Escipión, se complacía, sin duda, como muchos otros romanos de la época, en imaginar un ciudadano modelo cuya *autoritas* y ejemplo bastarían para reforzar el Estado. Autores como Jean Touchard se han llegado a cuestionar si con esta última acepción, Cicerón abre la puerta a la teoría política del Principado que iba a suceder *de facto* como régimen político en Roma con Octavio Augusto, quizás pensando en sí mismo o en Pompeyo¹³¹. En su obra, *De Legibus*, donde expone en su tercer libro, una Constitución completa en regla, no menciona, sin embargo, a este *princeps*.

En conclusión, aunque podamos distinguir algunas diferencias, queda patente la analogía existente entre Polibio y Cicerón, así como la influencia que tuvo el griego sobre el senador romano. La falta de especificidad en algunas partes de la teoría de éste al exponerla en sus obras, justifica la observación humorística de Tácito al decir que “es más fácil elogiar una forma mixta de gobierno que crearla”¹³². La intención de Cicerón de crear una teoría del Estado en íntima relación con las historias de las instituciones romanas era laudable. Sin embargo, como Sabine indica, “no podía realizarla ningún

¹²⁸ Cfr. TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 75.

¹²⁹ CICERÓN. *De res publica*. Libro IV.

¹³⁰ Cfr. Ídem. Libros IV-V.

¹³¹ Cfr. TOUCHARD, J. Ídem. Pág. 75-76.

¹³² SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág.128.

hombre que adoptase una teoría previamente confeccionada en base a fuentes griegas y que injertase en ellas una exposición de la historia de Roma”¹³³.

6. CONCLUSIONES:

La teoría política de Polibio, entendiendo por ésta la descripción de la *anaciclosis* y la solución del gobierno mixto, aunque goza de una estructura paralela que le otorga una organización teórica perfecta, comprende diversos fallos y lagunas, sin embargo, en su realización práctica. No es esto óbice, empero, para reconocer la trascendencia de este autor y para agradecer sus aportaciones al campo de la filosofía y ciencias políticas. Algo que lo hace seguir siendo uno de los escritores más estudiados e inspirador de numerosos legisladores y gobernantes en la formulación de regímenes políticos. En este último apartado, realizaremos una reflexión de lo que aporta de nuevo el historiador griego en el campo de las teorías políticas hasta el momento y las fuentes filosóficas del mismo. Asimismo, proporcionaré las reflexiones personales que responden a las conclusiones del autor y que se pueden desprender de los epígrafes desarrollados en este trabajo.

Como identifican Touchard¹³⁴ y Rus-Rufino¹³⁵, su obra supone un avance en la época, cumpliendo con éxito la reformulación de las teorías políticas esgrimidas por Platón y Aristóteles, Polibio es capaz de adaptar el pensamiento político de estos autores a la nueva realidad que se estaba viviendo. Y es que el autor no usa la palabra *polis* en ningún momento, sino que supera el único marco de realización del ideal político-social que los anteriores filósofos veían en ésta, para acondicionar su modelo de gobierno a las confederaciones, estados en expansión y, en última instancia, al imperio universal de Roma. Esto constituye uno de los rasgos originales de Polibio, el de haber podido ligar estrechamente el problema de la constitución y el de la expansión, mostrándolos como indisociables. Lo que significaba justificar uno por otro y convertir a ambos en necesarios.

Respecto a las fuentes filosóficas del autor, Rus-Rufino nos indica que, “filosóficamente, su formación no parece que fuera muy profunda, tanto por no haber leído directamente a los filósofos griegos, como por no haberse interesado por la

¹³³ SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. Pág.128.

¹³⁴ Cfr. TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 2008. Pág. 71.

¹³⁵ Cfr. RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 157-158.

cuestiones de filosofía”¹³⁶. Sin embargo, queda patente a lo largo de su obra y en sus conclusiones, la influencia del estoicismo y de cómo acompaña a Panecio en una reexposición de esta idea filosófica hacia los romanos, que trataban de idealizar sus conquistas. Será esta rama filosófica, por tanto, decisiva en la exposición de su teoría política, siendo las aportaciones estoicas en el carácter de vida que forma la *paideia* romana características que les llevan a ser los dominadores del mundo.

Es de destacar también la originalidad del trabajo del griego en proponer una solución política perfecta sin caer en la utopía o la mera exposición irreflexiva. Polibio nos guía por medio de un proceso racional que le lleva a afirmar que el constitucionalismo mixto es la forma más perfecta de gobierno. En base a esta premisa, considero que podemos dividir sus conclusiones en dos apartados, merecedores de un análisis por separado: por un lado, el proceso de la *anaciclosis* y la solución mixta (correspondiente a lo desarrollado en el epígrafe 3) y, por otro, la idea de que la República Romana representa la perfección del sistema (correspondiente a los epígrafes 4 y 5).

Respecto a la primera idea, la teoría del griego es fruto de un esfuerzo encomiable cuya exposición no es nada desdeñable. Cabe señalar que Polibio se encuentra influenciado por la misma situación espiritual que surge de la lógica de los estoicos: la inestabilidad de las cosas compuesta por una necesidad de la Naturaleza, lo que otorga un enfoque fatalista a toda su obra, en la que nada está exento de corrupción. Esto le lleva a desarrollar una teoría del ciclo que, sin embargo, goza de un encuadre teórico demasiado fijo para ser cierto. Será Cicerón el que supere esta idea reconociendo múltiples posibilidades de degeneración y cambios de un sistema a otro. La misma experiencia de las ciudades-estado griegas en las que se vale el autor, demuestran la variedad de estas posibilidades.

No supone esto que no merezca especial atención la descripción del autor de cómo se corrompe cada modelo de gobierno, algo que considero de gran trascendencia y a lo que hemos dedicado espacio en este trabajo, siendo una materia en menor medida tratada por los estudiosos de Polibio. Los valores que ve el megalopolitano en cada constitución y las causas por las que las mismas se pierden son importantes en la medida de que muchas de estas situaciones han sido y siguen siendo identificables en diversos regímenes

¹³⁶ RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985. Pág. 128.

políticos. No hace falta alejarse en la Historia y no hay más que identificar la situación en la que se encuentra nuestra sociedad hoy día, donde podemos observar diversos rasgos de los apuntados por Polibio en la corrupción de la democracia: sustitución de los principios que la originaron por la fuerza y la violencia en las calles, la costumbre de mantenerse de lo ajeno y en fundar la esperanza de subsistencia sobre el vecino y el uso de medios populistas y demagógicos de unos pocos para influenciar al pueblo. Quedan estas reflexiones apartadas de nuestro objetivo en este trabajo por lo que no profundizaremos en su desarrollo, sin embargo, dejan patentes el profundo trasfondo que tiene el autor del modo de actuar de las sociedades.

En relación con su solución mixta, no podemos más que alabar su tratamiento de este régimen constitucional como mejor garantía de estabilidad. La combinación de las tres formas de gobierno simples por medio de un sistema de balances y contrapesos es, de hecho, el modelo que orienta la práctica totalidad de sistemas constitucionales de hoy día. La influencia de Polibio es aquí enorme y, cómo primer teórico del constitucionalismo mixto, se convierte en fuente imprescindible para muchos autores políticos que han tratado con sistemas republicanos. Desde aquí podemos recoger algunos de los ya vistos, como Cicerón, Montesquieu o los Padres Fundadores de los Estados Unidos. De éstos, John Adams, por ejemplo, lo consideraba uno de los más importantes escritores de teoría constitucional.

La segunda conclusión que cabe identificar en la obra historiador griego es la de Roma como culmen de su modelo. En este apartado fracasa el autor en describir el sistema romano, algo que hace de forma incompleta, otorgándole un idealismo que excede a la realidad de lo que suponía la República. Quizás en la mente de Polibio surgía la necesidad de realizar esto, siendo el objetivo último de su historiografía explicar el ascenso de Roma hasta el punto de dominar la práctica totalidad del mundo conocido, no cabía más que analizarla desde la idea de que ésta había alcanzado el culmen de su teoría política. Tesis que se ve apoyada por la idea de que el griego es el intérprete de la clase senatorial romana en base a las amistades que tiene en la ciudad, algo que hemos visto en la mayoría de los autores que hemos recogido en este trabajo. No obstante, en sus últimos capítulos del Libro VI sobre el futuro de la constitución republicana, Polibio deja entrever el mensaje de que, aunque posiblemente perdurable, el modelo tampoco cumple con esa expectativa mixta que cumpla la excelencia que busca en Roma, consciente acaso de las imperfecciones que previamente omite. Aun falto de cierto rigor en este apartado, no es

de desdeñar tampoco la obra del griego en este punto, al que le debemos el primer estudio de la constitución romana de la Historia.

Además, pese a que la República caerá bajo el modelo monárquico, no se equivoca el autor en una cosa: Roma llegará a dominar todo el mundo conocido y su influencia y legado irá más allá de lo que el propio Polibio podía imaginar.

7. BIBLIOGRAFÍA:

7.1 FUENTES:

Trabajo realizado en base a la lectura de los 40 volúmenes que componen la obra de Polibio:

- POLIBIO. *Historias*. Texto revisado y traducido por Alberto Díaz Tejera. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1986.

Otras fuentes:

- ARISTÓTELES. *Política*. Espasa Calpe. Madrid, 2000.
- CICERÓN. *De re publica*. Libros I-V. Cambridge University Press. Cambridge, 1948.
- CICERÓN. *De legibus*. Libro I. Traducción, introducción y notas por Álvaro D'Ors. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1953.
- PAUSANIAS, *Descripción de Grecia*. Libro VII: Acaya. Editorial Gredos. Madrid, 2008.
- PLATÓN. *La República*, Capítulos VIII-IX. Alianza Editorial. Madrid, 2006.

7.2 ESTUDIOS:

- ARANGIO RUIZ, V. *Historia del Derecho Romano*. Editorial Reus. Madrid, 1994.
- DÍAZ TEJERA, A. *Análisis del Libro VI de las Historias de Polibio respecto a la concepción cíclica de las constituciones*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000.
- DÍAZ TEJERA, A. *La constitución política en cuanto a causa suprema de la historiografía de Polibio*. Antonio Sancho Royo (Ed.). Sevilla, 2000.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. *Derecho Público Romano*. Capítulos V-XI. Editorial Aranzadi. Navarra, 2009.

- GARCÍA GARRIDO, M.J. *Derecho Privado Romano: Casos, acciones e instituciones*. Capítulo II. Ediciones Académicas. Madrid, 2008.
- MANGAS, J. y BAJO, F. *Los orígenes de Roma*. Historia 16. Madrid, 1989.
- RUS-RUFINO, S. *La Teoría Constitucional de Polibio. Análisis formal de las constituciones políticas en las historias*. Rev. Persona y Derecho, Vol. 12, 1985.
- SABINE, G.H. *Historia de la teoría política*. Partes Primera y Segunda. Fondo de Cultura Económica. México, 1994.
- TOUCHARD, J. *Historia de las Ideas Políticas*. Capítulos I-II. Editorial Tecnos. Madrid, 2008.
- TRUYOL Y SERRA, A. *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*. Editorial Alianza. Madrid, 1988. Págs. 150-185.